

# CUADERNOS DE HISTORIA 13

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE DICIEMBRE 1993



## EL MERCADO DE MANO DE OBRA INDIGENA, LIBERTA Y MESTIZA Y SU IMPACTO EN LA ESTABILIDAD DEL ESTADO COLONIAL. EL CASO DE LAS ENCOMIENDAS DEL INTERIOR DEL ESPACIO COLONIAL RIO PLATENSE.

*Eduardo R. Saguier*

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-CONICET

**A** diferencia del Perú, donde según Paz Soldán (1868-74), tomando de una carta que Félix Durán había escrito a Tomás Guido, la impotencia para colaborar a la redención Americana y la necesidad que tenía de una fuerza extraña para su redención la atribuía a «... la abundancia de castas índica y etiópica y la dificultad que había de reunir los sentimientos que puedan ser uniformes entre los americanos blancos y indios»;<sup>1</sup> en Chile y el Río de la Plata, Mitre (1887), fundado en Lastarria (1884) y Barros Arana (1854-58), sostenía que un intenso y prolongado mestizaje había engendrado una raza criolla. Asimismo, la tradición historiográfica había advertido en el pasado colonial una contradicción muy aguda entra la clase de los vecinos encomenderos, que vivían de extraer el excedente a sus indios encomendados, a través del tributo, y los residentes comerciantes no-encomenderos. Según Assadourian

M. P. Félix Durán a Tomás Guido, 4-II-1820, citada por Paz Soldán, 1868-74, I, 27; y por Mitre, 1887, II, cap. XXV, 389.

(1979,1987), los encomenderos constituían el más fuerte obstáculo que la mayoría de los colonos peninsulares tenía para obtener mano de obra indígena y desarrollar sus propias empresas de producción.<sup>2</sup> A su vez, para Schwartz (1979), los Americanos percibían el status de vecino encomendero como más relevante que la mera condición estamental de noble.<sup>3</sup> No obstante estas posiciones, Golte (1980) le asigna equivocadamente al estamento encomendil la connotación de clase social, enfrentada a otra supuesta clase social constituida por los Corregidores. La imposición en el siglo XVIII del sistema de Corregimiento de Indios, al desplazar del poder a un estamento encomendil, ya por cierto bastante erosionado por la galopante inflación, la crisis demográfica y la prohibición del servicio personal, habría significado para Golte un embrión de burguesía mercantil; así como su posterior abolición habría implicado la frustración de dicho embrión.<sup>4</sup> La devaluación del dinero metálico y la correlativa inflación o alza de los precios significó una profunda erosión de la base material de la élite encomendil, la cual recibía de sus encomiendas de indios y de la propiedad de sus inmuebles urbanos rurales rentas fijas, todo lo cual la inhabilitaba para participar de la venalidad, o como suele denominarse hoy, la privatización de los oficios públicos. Por último, la historiografía más reciente ha señalado que la presencia a comienzos del siglo XVII del mercader-encomendero, una suerte híbrida que conjugaba ambas realidades, habría amortiguado la contradicción entre mercaderes y encomenderos, señalada por la historiografía liberal, por lo que la misma y la tesis de Golte carecerían de sustento.

No obstante la tesis apuntada al comienzo, el estado colonial padeció de una crónica y cíclica inestabilidad, debido fundamentalmente a la desigual oferta de tierra y trabajo existente en las diversas regiones del espacio colonial. A juicio de Pastore (1990,1991), fundado en Domar (1970), la escasez de mano de obra indígena en el Paraguay, combinada con la abundante oferta de tierras, condicionó el desarrollo de mecanismos coactivos de extracción del excedente, como la encomienda mitaria y la encomienda yanacona y originaria.<sup>5</sup> Más aún,

Assadourian, 1979, 284.

Schwartz, 1979, 19.

Golte, 1980, 206.

«...las Encomiendas en esta Provincia se dividen en dos clases, según el principio que trahen desde los tiempos de la Conquista: unas que forman Pueblos, viviendo en Comunidad, con tierras propias al cargo de un Ecónomo que dirige sus temporalidades que se llaman de indios mitayos o mitarios, y las otras de Indios que sin formar Población, ni tener tierras propias pasan de unos a otros feudatarios, morando siempre en las Estancias, Chacras y Casas de estos, intitulándose originarios; los primeros pagan el tributo con un vimestre de servicio personal al año, a saber, los varones desde la edad de 18 años hasta los 50, sin más retribución de parte del Encomendero, que el escaso sustento con que los sufragan en los dos meses; los segundos son verdaderamente esclavos, porque no tienen libertad, con sola la diferencia de no poderlos vender, ni dejar por herencia, lo

según Pastore (1991), a la luz de las teorías de Baysinger (1981), estos mecanismos coactivos le garantizaban al estado colonial mercantilista, la maximización de sus rentas y la disminución de sus costos de transacción<sup>6</sup>.

iguiendo estos argumentos, la escasez de mano de obra indígena en el Alto Perú combinada con la alta oferta de yacimientos mineros condicionó asimismo el desarrollo de mecanismos coactivos de extracción del excedente como la mita y la encomienda. Asimismo, la escasez de mano de obra rural en las campañas de Cuyo, Córdoba y Buenos Aires, combinada con la alta oferta de tierra libre, c ndicionó el desarrollo de mecanismos coactivos de circulación de la mano de obra, como la *papeleta de conchavo*<sup>7</sup>. González (1973) prueba la existencia de esta institución ya en tiempos del Gobernador-Intendente de Córdoba Rafael de Sobremonte. Profundizando previas investigaciones de mi autoría acerca de los c nciertos de indios celebrados en el siglo XVII entre regiones geográficamente apartadas, y otras investigaciones de diversos autores, los indios encomendados, los vecinos encomenderos y la mano de obra rural en general revelarían una intensa movilidad y mestizaje y una profunda inestabilidad social<sup>8</sup>. Endrek (1966, 1967) tuvo el mérito de haber investigado en fuentes censales el mestizaje producido en Córdoba y Tucumán; Caillet-Bois (1966) y Robinson (1974) la composición étnica de las nuevas poblaciones fundadas durante las Reformas Borbónicas; Cruz y Blanco (1990) la despoblación indígena del Tucumán; Punta (1990) la desaparición de la encomienda en Córdoba; Susnik (1965, 1990-91, 1993) y Cooney (1990) la desertión de los peones de las barcazas provenientes e Asunción en los siglos XVII y XVIII; Carbonell (1992) la fuga de indios de los Pueblos de Misiones; Salvatore (1991, 1992) el reclutamiento militar y la proletarianización de la campaña Bonaerense de comienzos del siglo XIX; y Halperín Donghi (1963) el origen geográfico de la mano de obra rural de Tandil en el siglo XIX. Para corroborar esta tesis me he servido tanto de los conciertos de indios registrados notarialmente en Buenos Aires a comienzos del siglo XVII como de la información brindada por los padrones de población, los numerosos procesos judiciales, y las nóminas proveídas por Larrouy (1927), Ravignani (1932), Doucet (1980), Mora Mérida (1973), Lorandi y Ferreiro (1991), y

cual hace aún de peor condición la constitución de los indios originarios que sirven toda la vida al Encomendero, de quien reciben un moderado alimento, y un vestuario muchas veces escaso, no siendo menos la asistencia de que carecen en lo Espiritual, según me hallo informado» (Joaquín Alós al Virrey Nicolás Arredondo, Asunción 19 de Enero de 1773 (AGN, División Colonia, Interior, Leg. 30, Exp. 28, fs. 36v. 37).

Ver Pastore, 1990, y 1991, 6.

Suerte de pasaporte interno requerido por los Alcades de Hermandad y los Jueces de Paz para autorizar a los habitantes para circular de pago en pago.

<sup>8</sup> Halperín Donghi, 1963, 105; y Saguier, 1986.

Spangenberg (1992). No obstante que el trabajo de Mora Mérida se refiere a la mitad del siglo XVII, el de Ravignani al año 1674, el de Doucet a 1695, el de Larrouy a los años 1702 y 1718 y el de Spangenberg a 1754, sus proximidades cronológicas para con el período correspondiente a los datos reproducidos por mí (1620-1654) en la Tabla E-I los han vuelto inestimables. Para completar los datos biográficos me he servido también de los trabajos de Figueroa (1927), Cornejo (1945), Luque Colombres (1948), Solveyra (1974), Crespo Naón (1976) y Doucet (1984).

Confirmando la tesis de la naturaleza amortiguadora del mercader-encomendero, a mediados del siglo XVII, en Buenos Aires, un numeroso grupo de vecinos encomenderos, se coaligó estrechamente con comerciantes criollos, portugueses y peninsulares. La burguesía comercial residente en Buenos Aires habría buscado entonces en los encomenderos del interior apoyo contra la gran burguesía Limeña, consignataria del capital comercial monopolista de Sevilla, aliada de los azogueros<sup>9</sup>, y del capital minero; a fin de controlar por métodos legales o ilegales una cuota mayor del comercio ultramarino. Asimismo, como estrategia para evitar el descenso social, los encomenderos se involucraron como fiadores y apoderados en el comercio a larga distancia con el Alto Perú y Chile. En la Tabla E-II compruebo la estrecha relación que se dio entre encomenderos del interior y comerciantes residentes en Buenos Aires y en un trabajo de mi autoría ilustro la nómina de mercaderes encomenderos que se dieron en Buenos Aires a comienzos del siglo XVII<sup>10</sup>.

Si bien las fuentes primarias elegidas para esta investigación difieren entre sí cronológicamente desde un cuarto de siglo hasta un siglo, el cotejo entre las mismas permite comprobar que la alta movilidad de la mano de obra encomendada y la intensa fragmentación territorial de los Pueblos de Indios generó una pronunciada inestabilidad en la elite patricia. Para esta comprobación contamos con una información casi completa sólo para los casos de Santiago del Estero y Tucumán. Sólo una docena de encomenderos Santiagueños existentes en la primera mitad del siglo XVII, sobre un total de 33 encomiendas, es decir casi una tercera parte, ilustrada en la Tabla E-III, mantuvo una cierta continuidad hasta comienzos del siglo XVIII. Y de otra docena de encomenderos Tucumanos existentes en la primera mitad del siglo XVII, sobre un total de 33 encomiendas, ilustrada en la Tabla E-III, ocurre algo semejante. Para las demás provincias y específicamente la de Córdoba, las Tablas E-IV y E-V confirman el acerto.

La vinculación de los encomenderos del interior con empresarios no encomenderos de Buenos Aires siguió un patrón muy desigual. En aquellas provincias donde la población indígena había sufrido a mediados del siglo XVII

<sup>9</sup> Titulares de los repartimientos de indios mitayos.

<sup>10</sup> Saguier, 1984, 54, Tabla 5.

una erosión demográfica y una fragmentación territorial muy intensa, que generó una corriente migratoria indígena y mestiza hacia el sur, el número de encomenderos vinculados con Buenos Aires fue porcentualmente mayor. En efecto, en Santiago del Estero, 52 encomenderos, ó 17 más de los registrados en 1674, habían alquilado sus indios en Buenos Aires a comienzos del siglo XVII; en Santa Fe, 16 encomenderos, o sea 2 encomenderos más de los registrados en 1674, alquilaron sus indios; y en Córdoba, 51 encomenderos, o sea 35 encomenderos más de los registrados en 1674, alquilaron sus indios. Por el contrario, en aquellas provincias donde la población indígena había sufrido una caída demográfica menos intensa, el número de encomenderos vinculados con Buenos Aires y por consiguiente la corriente migratoria indígena y mestiza fue porcentualmente menor. En efecto, en La Rioja sobre 51 encomenderos existentes en 1674, 14 encomenderos, o el 27%, habían alquilado sus indios en la primera mitad del siglo XVII a los empresarios de Buenos Aires; en Jujuy, sobre 9 encomenderos, 2 de ellos, o el 22%, alquilaron indios; en Salta, sobre 20 encomenderos, 5 de ellos, o el 25%, alquilaron indios; en Corrientes, sobre 41 encomenderos sólo 4 de ellos, o el 10%, alquilaron indios a los empresarios porteños; y en Tucumán, sobre 38 encomenderos, 29 de ellos, o el 76%, alquilaron sus indios.

El despojo de las tierras del dominio de los indios, o en palabras de Carmagnani (1988), la fragmentación territorial de los Pueblos de Indios, operó como un verdadero mecanismo de expulsión de los mismos que alteró el equilibrio demográfico que mantenía con la población libre. Asimismo, como gran parte de las facturas o memorias de mercancías importadas desde Buenos Aires eran repartidas a los moradores de Pueblos de Indios y a los milicianos de fortines o guardias de frontera, los Gobernadores en sus Visitas y Revisitas fomentaban las licencias para beneficiar cueros en las Entradas al Desierto o yerba en los yerbatales silvestres del norte paraguayo, con el objeto que los indios y los milicianos pudieran hacerse de dinero con que pagar los repartos de mercancías a que estaban sujetos<sup>11</sup>. En el Paraguay, el beneficio de los yerbatales silvestres del norte mediante la llamada mita yerbera fue uno de los mecanismos que más contribuyó a la despoblación de los Pueblos de Indios<sup>12</sup>. Gaspar Rodríguez Francia, en su cruel gestión al frente del Pueblo de Indios llamado Yaguarón<sup>13</sup>, hizo que Pedro Juan Motatí, natural del mismo, se dirigiera al Virrey, para denunciar que

«...desde el principio de su Ministerio empezó a oprimir con todo género de trabajos a sus naturales, exercitando con ellos una crueldad inaudita; de tal suerte que amenazaba la última desolación a aquel

<sup>11</sup> Los juicios de residencia a los gobernadores del Paraguay por traficar con mercancías durante el ejercicio de su mandato era de vieja data (Garavaglia, 1983, 461, nota 136).

<sup>12</sup> Garavaglia, 1983, 314-317.

<sup>13</sup> Antiguamente dado en encomienda a Cristóbal Domínguez.

afligido Pueblo con tan cruel dominación...Quien podría pensar que las violaciones se extendiesen hasta despojarnos de nuestras propias hijas y mujeres, cometiendo con ellas el más horrendo crimen que la malicia humana puede escojitar: de este modo ha aglomerado el Administrador delito sobre delito, y se ha fabricado por sus propias manos instrumentos para su maior ruina. Otros tantos Administradores y enemigos de su libertad reconocen los Indios, quantos hijos tiene consigo dicho Francia, en una palabra hambre, sed, desnudez, pobreza, trabajo, vexaciones, violencia, y maltratamientos ha sido lo que este Pueblo ha experimentado sin intermisión de su Administración».14

Y en el Alto Perú, la Mita de Potosí, el aumento de los tributos y el yanaconazgo en las haciendas fueron los mecanismos que alimentaron la despoblación de los ayllus de indios originarios (tributarios) y los que generaron una inmensa población de *mingas* y forasteros, legítimos e ilegítimos<sup>15</sup>. Las clases de tributarios eran variadas, registrándose en Tarija, los originarios con tierras, los forasteros sin ellas, churumatas, tendarunas, y yanaconas de chacras. Los Churumatas, que pagaban ocho pesos y cinco reales,

«...se suponen con tierras, pues aunque no las tienen propias, por no componer esta clase de contribuyentes cuerpo de comunidad, se dejaban franquear los Dueños o Amos sus Haciendas a que están afectos, como a los yanaconas de chacras a cuya especie se asemejan».16

Los Tendarunas, que contribuían también la tasa de ocho pesos y cinco reales, se aplicaban

«...al servicio de los Gefes y Oficiales Militares en campaña y fuera de ella, quienes estaban obligados a mantenerlos, vestirlos, pagar su tributo, casamientos, entierros y darles tierras como a los demas Indios que con nombre de yanaconas se aplicaron a los Dueños de chacras».17

Más luego, el Tendaruna prefirió sustraerse al servicio de Milicia y pagar por sí el tributo para gozar de libertad, pero

«...se mantiene y arrienda tierras como un mero Forastero, aunque por otra parte se halla libre de servicio personal; pero su tasa es la mayor que se satisface (ocho pesos y cinco reales), y hacen los muy

<sup>14</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg. 28, Exp. 1.

<sup>15</sup> Ver Sánchez Albornóz, 1978; y Anexo A-I.

<sup>16</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890, sin foliar.

<sup>17</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

vivos esfuerzos para eximirse ausentándose o mezclándose con los Forasteros que pagan siete y medio, siendo esta la causa de la minoración de esta especie de contribuyentes en cada Revisita».18

Lo que más engendró la fuga de los Indios fue el aumento de los tributos. Tord Nicolini y Lazo (1981) nos revelan que en el Alto Perú los tributos aumentaron en la década de 1780 un 40%<sup>19</sup>. En 1792, en el partido de Larecaja, Provincia de La Paz, a cambio de la derogación del salario<sup>20</sup>, y de la llamada tasa de especies<sup>21</sup>, les fue impuesto a los Indios, bajo el eufemismo de uniformidad, el aumento de los tributos, de cinco pesos al año a seis y siete pesos, tal como «... se benía entablando con los de comunidad, matriculando a unos con nombre de originarios, y carga de siete pesos al año, y a otros con la denominación de forasteros, y pensión de seis pesos anuales<sup>22</sup>». En la Intendencia de Salta, el tributo representaba el 23% de los recursos fiscales<sup>23</sup>. Y en Tarija, para libertarse del tributo, los Indios Forasteros

«...que recalcan de otras Provincias llamados por la fertilidad del terreno, y sebo del vicio Dominante de la chicha, siendo desconocidos y encontrando varias clases libres con que confundirse se injieren en ellas, y se prestan voluntarios a la Lista de Soldados».24

Al abrigo de la condición de soldado los Indios sufragan muchas causas:

«...la mas poderosa, el universal fastidio que comprenden al moderado tributo que se exige, y por otra parte el provecho de muchos particulares Asendados o Labradores que protejen a los que pueden servirlos, o arrendar sus tierras; de modo que como se miran con indiferencia los intereses de Su Magestad por los que no tienen parti-

<sup>18</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

<sup>19</sup> Tord Nicolini y Lazo, 1981, 207.

<sup>20</sup> Contribución anual de un peso de ocho reales servida a los curas por los indios casados.

<sup>21</sup> Proveniente de cuatro pedazos de tierras, que las sembraban los indios con este destino para su Cacique. En el partido de Larecaja, Provincia de La Paz, dichas cahacras se denominaban la chacra del Molino; la de Lambramani; la de Mansanani; y la de Achabaya (AGN, Justicia, Leg. 28, Exp. 845).

<sup>22</sup> AGN, Justicia, Leg. 28, Exp. 845, citado en Anexo A-I. En la Doctrina de Songo, Partido de Larecaxa, «...las clases de Originarios, Forasteros Legítimos y forasteros y legítimos que satisfacían los primeros a doce pesos un real y un quartillo reales, y los terceros a cinco pesos dos y tres quartillos reales por año, y su mitad por tercio las redujo unicamente a la de Originarios a razón de siete pesos al año, y su mitad por tercio» (AGN, Justicia, Leg. 28, Exp. 845, citado en Anexo A-I).

<sup>23</sup> Klein, 1973, citado en Sánchez Albornoz, 1978, 194, nota 12.

<sup>24</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

cular encargo de promoverlos propenden a la libertad del que quiere eximirse de la contribución, certificando el Capitán por su soldado, y los demás atestiguando la calidad de libre de que quieren rebestir al pretendiente». <sup>25</sup>

Como las expediciones militares eran poco frecuentes, y cuando ocurrían los Indios podían ocultarse, o ausentarse durante la convocatoria, «...les aprovecha mas el título de soldado que el de Tributario expuesto en cada tercio a la recompención del Curaca o Cobrador<sup>26</sup>». Vemos entonces que a pesar de las Reformas Borbónicas, el tributo siguió representando aquí el elemento central de la sociedad y la economía.<sup>27</sup>

Para la confección de las Revisitas, sobre cuya base se calculaba el monto del tributo, se acudía a los Libros Parroquiales. Pero la fe que estos merecían inducía a una prudente desconfianza.

Como por los Bautismos no se llevaban derechos, «...y en cuanto a ellos son iguales las codiciones se inclinaban a la que mejor les indemnice en lo futuro, y los distinga respectivamente del Indio, cuya calidad (ecepto la del negro) se reputa erroneamente la mas inferior: con todo, en favor del interés pecuniario, renuncian el pundonor, y como los derechos del Indio en los casamientos son mucho menos que de las demas clases, quando se presentan al Matrimonio confiesan y aun alegan ser Indios». <sup>28</sup>

Pero aun supuesto este desorden involuntario de los Libros Parroquiales en perjuicio de la casta tributaria, «...todavía arreglándose a ellos y por sus cotejos deberían ser muchos mas los contribuyentes del Partido». <sup>29</sup> Por ejemplo, en el curato de la Villa de Tarija, la Revisita del quinquenio de 1705 rindió 260 bautizados de origen tasero o tributario,

«...sin contar los que no se apuntan por descuido, o se ponen por mestizos,...debiéndose de estos rebajar mas de la mitad naturales de otras Doctrinas, y algunos de estraña Provincia; de manera que solo se deben contar ciento cincuenta o sesenta tributarios Parroquianos por su nacimiento». <sup>30</sup>

Formense los cálculos políticos, y combinaciones mas congruentes y se descubrirá una gran deformidad y desproporción en este Punto, prueba evidente de que

«...cuando van llegando a la edad de poder contribuir degeneran maliciosamente de su natural condición, y se meten soldados con-

<sup>25</sup> AGN, División Colonia, Justicia, LEg. 30, Exp. 890.

<sup>26</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

<sup>27</sup> Sánchez Albornoz, 1978, 194, nota 12.

<sup>28</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

<sup>29</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

<sup>30</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

fundiéndose con las demás castas libres, seguros de poder ser descubiertos por un prolijo escrutinio que jamás se practica y deja un cambio franco a las usurpaciones y sucesivas quiebras del Ramo que apenas se podrá remediar, por que el que se puso de soldado en calidad de mestizo, mulato o pardo se ampara de esta posesión, induciendo do le dificultad para rebertirlo a su verdadero estado: tampoco se puede negar el que esta misma confusión puede perjudicar a algunos d condición libre grabándolos con el tributo».31

Como en el quinquenio se han ausentado muchos, muertos y reservado algunos por su edad, los Curacas «...se ven en la precisa necesidad de remplazarlos con otros que descubren en el Partido Naturales o Forasteros advenedizos, cuyos nombres no aparecen en la anterior Revisita».32 Con respecto a estos Forasteros, y para que fuesen oídos en Justicia, y ordenanza, se añadió en el Bando

«...la citación que se les hace para que expongan, y aleguen personalmente lo conducente a su libertad, o a la satisfacción de cualesquiera agrabio que se les haya inferido, dándoles por termino perentorio todo el tiempo de la Revisita, el que pasado les perjudicaría para continuar en la satisfacción del Tributo que han satisfecho dentro del quinquenio: los que nos han parecido haber padecido injusticia se un lo que han representado y provado, no hallándose asentados n la anterior Revisita, se han restituído a su libertad y continuad en la pensión los que nada han reclamado».33

Para que la Orden de que no se alistasen en la Milicia los que deben ser taseros, los Regidores Tarijeños Pedro Francisco del Valle y Francisco Xavier Arballo, propusieron que la formación de las Listas Militares, o el reemplazo de las Plazas Vacantes, se hiciere con intervención del Subdelegado (o recaudador del Ramo), para que

«...registre los Padrones que rijen la cobranza y advierta si el individuo que se pretende alistar, se halla empadronado, o aunque no lo esté deba estarlo mediante las indagaciones o justificaciones que así lo convenza ; y por que puede suceder que los oficiales Militares reemplaze sus compañías sin noticia del Subdelegado, que pueda este siempre que lo sospeche, pedir las Listas y estén obligados a franquear los para que se registren y cotejen con los Padrones de Revisita».

31 AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

32 AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

33 AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

34 AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

### Asimismo, en atención a que el Indio Legítimo

«... siempre trae consigo la genealogía exterior de su condición, sea igualmente necesaria la asistencia del Subdelegado en las Revistas anuales que deben practicarse, para que ocularmente adviertan las personas que por su aspecto y demas accidentes induzcan sospecha, y puedan practicarse las diligencias y averiguaciones conducentes hasta haber calificado su verdadero origen». <sup>35</sup>

Respecto a la escrupulosidad que se observa en los Libros Parroquiales, con relación a la calidad de los bautizados y casados, que se ponen difiriendo al dicho de los interesados, y para que revistiesen mayor crédito

«... convendría el que precediese al acto de asentar la partida aberiguación de dos testigos desinteresados presentados por los Padres o contrayentes que atestiguasen bajo juramento la calidad verdadera de estos con distinción y fundamento, para discernir la exaltación o degradación de las sucesiones con que se apartan o reviertan a la condición Tasera». <sup>36</sup>

La corriente migratoria indígena, mestiza y liberta, voluntaria o forzada, y la articulación del régimen encomendil con la submetrópoli mercantil porteña, no se detiene en el siglo XVII, sino que se perpetúa y aún acentúa en el siglo XVIII. Susnik (1965) y Cooney (1990) hacen referencia al caso del Paraguay, donde los dueños de barcasas, para la carretera de navegación río abajo del Paraná, debían dar fianzas de restitución por los peones embarcados<sup>37</sup>. Barrios Pintos (1973), en su descripción de la Banda Oriental hace mención de los arrieros y faeneros de las vaquerías o corambres, los cuales en su mayoría provenían de Santa Fé<sup>38</sup>. Robinson (1974) destaca que en los casos de Jáchal, Valle Fértil y Nueva Orán, ubicadas en San Juan, Mendoza y Salta, respectivamente, sus poblaciones fueron ciertamente menos Europeas que las de las ciudades más antiguas<sup>39</sup>. Amén de los indios Quilmes, originarios de los Valles Calchaquíes y reducidos en la provincia de Buenos Aires, más precisamente en el pago de la Magdalena, luego de la Gran Rebelión acontecida a mediados del siglo XVII; se dio también en Buenos Aires la reducción de los indios Malbalaes, originarios del Chaco Salteño, habitantes de la margen derecha del Río Bermejo. Estos in-

<sup>35</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

<sup>36</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 30, Exp. 890.

<sup>37</sup> Susnik, 1965, 135.

<sup>38</sup> Barrios Pintos, 1973, 53-55.

<sup>39</sup> Robinson, 1974, 19.

dios Malbalaes fueron encomendados en 1711, en número de 500, por el Gobernador Estéban de Urizar y Arespacóchaga a su paisano el Maestre de Campo José de Arregui, quien los trasladó a su chacra, ubicada en el pago de la Matanza, provincia de Buenos Aires, actual localidad de Tapiales<sup>40</sup>.

Es muy probable que en este fenómeno haya jugado algún rol la creciente despoblación de las reducciones indígenas. Estas últimas, antiguamente en manos de los Jesuitas, entraron en una profunda decadencia en gran medida debido al proceso de delapidación de sus tierras y útiles de labranza, fruto de la codicia de sus sucesivos administradores<sup>41</sup>. Finalmente, con la Expulsión de los Jesuitas, en 1767, la diáspora de indios alcanzó niveles insospechados<sup>42</sup>.

También hubo corrientes migratorias forzadas compuestas por cautivos, presidiarios y condenados. En 1793, el Comandante de Armas de Mendoza José Francisco Amigorena rescató de manos de los Indios Pehuenches el inverosímil número de 300 cautivos<sup>43</sup>. El yacimiento de Famatíaa, en La Rioja<sup>44</sup>, los minerales de oro de La Rinconada, en Jujuy<sup>45</sup>, y de La Carolina, en San Luis, fueron proveídos con mano de obra forzada. Asimismo, el empedrado de Buenos Aires fue practicado con mano de obra carcelaria, proveniente de la Isla Martín García, la cual a su vez se componía en gran medida de cuatrerros y/o

<sup>40</sup> Lozano, 1731, 380 y 385; Charlevoix, 1910-1916, IV, 254-295; Gandía, 1929, 175; y Furlong, 1941, 44-45. Diecisiete años más tarde, en 1728, su sobrino carnal, Juan de Armaza y Arregui, produce una Información de Testigos con la cual abonar la solicitud de Confirmación Real de la encomienda, quienes aseveran el buen estado y tratamiento recibido por dichos indios, asistidos por los Franciscanos Fr. Pedro Quintana y Fr. Francisco de Alcántara y por el Capellán Fr. Juan de Arregui. Fueron testigos el Mayor-domo Bernardo Rodríguez, el Procurador General Nicolás de Echeverría y Lerchundí, el General José Ruiz de Arellano, y los Regidores Matías Solana y Luis Navarro (AGN, División Colonia, Guerra y Marina, Leg. 1, Exp. 3). Otros quince años después, en 1744, son empadronados en la misma Chacra, ahora perteneciente a Juan Antonio de Arozarena y Armaza, sobrino carnal de Juan de Armaza y Arregui, designado en 1767 Alcalde de Hermandad de los pagos de Magdalena y Matanza. veintidós (22) varones y diecinueve (19) hembras mayores de 8 años, que portaban los apellidos Arregui, Almanza y Gutierrez, y 38 menores entre varones y hembras, totalizando 79 almas (Documentos para la Historia Argentina, 1955, X, 258). Lamentablemente, en los padrones posteriores practicados en el lugar no han quedado rastros de esta población.

<sup>41</sup> Acevedo, 1965, 81.

<sup>42</sup> Poenitz, 1984a, 17; y 1984b, 161-162

<sup>43</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Interior, Leg. 34, Exp. 17.

<sup>44</sup> AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 217, EWxp. 9, fs. 29-45.

<sup>45</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 82, Exp. 16; y Leg. 82, Exp. 16; y Leg. 1875, Exp. 8, fs. 46-47v., y 81-84; e Intendencia de Salta-Santiago del Estero, 1734-1810, Sala, 5-7-7.

bandoleros apresados en las serranías Cordobesas. La lista de los reos aprehendidos en 1795 por los Jueces Pedáneos de Córdoba, registrada en la Tabla E-VI, lamentablemente no revela la casta de cada uno de los reos. De 67 presidiarios (sobre un total de 93) cuyo lugar de aprehensión fue registrado, el 38% (26 casos) fue aprehendido en el partido de Traslasierra; 5 en el Valle de las Palmas; 5 en la Punilla; 4 en Tulumba; 4 en San Luis; 3 en Piquillín; y 2 en Calamuchita. La mayor parte de los mismos fueron remitidos a los bajeles surtos en el puerto de Montevideo. El resto de los presidiarios cuyo destino no se detalla muy probablemente hayan ido a parar a las minas de Famatina y a la construcción del Acueducto para abastecer de agua a la ciudad de Córdoba. Inmediatamente de arribados a la cárcel real de Buenos Aires, varios de ellos caen enfermos, siendo necesario pasarlos al Real Hospital para su curación<sup>46</sup>.

Fue en el Obispado de Tucumán, donde el equilibrio demográfico entre las poblaciones indígena, mestiza y liberta, alcanzó en oportunidad de la fundación del Virreynato (1776) la desigualdad e inestabilidad más notoria<sup>47</sup>. En 1776, en Jujuy y La Rioja, la población indígena superaba ampliamente a la población liberta. En Jujuy, los Curatos de la Capital, Tumbaya, Humaguaca, Cochino, Rinconada, Yavi, Santa Catalina y Río Negro, sumaban —según las Tablas E-VII y E-VIII— algo más de 8.000 indios y casi 1.500 mulatos, zambos y negros libres. Los Protectores de Naturales debieron extremar sus recursos para defender a las numerosas comunidades indígenas aún subsistentes. Los indios de Pulares, Cachi y Paiogasta, en la Quebrada de Humahuaca, se vieron por ejemplo precisados a litigar con las Juntas de Temporalidades<sup>48</sup>. En La Rioja, mientras los Curatos de la Capital, Los Llanos, Guadacol, Arauco y Famatina sumaban en 1776, según las Tablas E-VII y E-VIII, algo más de 4.000 indio y casi 500 mulatos, zambos y negros libres; los Pueblos de Indios de Sanagasta, Machigasta, Aimogasta, Sauces, Pituil, Famatina, Malligasta, Anguinan, Sañogasta, Vichigasta y Olta, quienes tributaban al Rey en lienzo de algodón, sumaban según Torre Revello (1946), a fines del siglo XVIII apenas un centenar de indios<sup>49</sup>.

Pero en Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Córdoba, la población liberta superaba ampliamente a la población indígena. En Salta, los Curatos de la Capital, el Rosario, Chicuana, Calchaquí, Perico y Río del Valle, alcanzaban en 1776, según las Tablas E-VII y E-VIII, algo más de 2.000 indios y casi el doble de mulatos, zambos y negros libres (4.000). En las Reducciones indígenas del Chaco Salteño, los Protectores de Naturales debieron también extraer sus recursos para defender a los indios pertenecientes a las pocas co-

<sup>46</sup> AGN, División Colonia, Justicia-Real Cárcel, 1761-1807 (Sala IX, 26-7-12).

<sup>47</sup> Lorandi, 1992, 158-159,

<sup>48</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 254, Exp. 5.

<sup>49</sup> Torre Revello, 1946, 49; y AGN, División Colonia, Interior, Leg. 22, Exp. 21.

munidades indígenas aún subsistentes<sup>50</sup>. Específicamente, el Protector de Naturales, a nombre de los indios Huracaraes, reclamó contra el despojo perpetrado por María Luisa Aguirre<sup>51</sup>. La Reducción de Balbuena, una de las cuatro Reducciones del Chaco Salteño, debió litigar con el poderoso hacendado Mateo de Saravia y Jáuregui<sup>52</sup>. En Santa Fé, las naciones Guaycurúes, Mocovíes, Abipones y Charrúas, que fueron reducidas en los Pueblos de Indios de Cayastá, San Javier y San Gerónimo, así como luchaban contra la dominación colonial, se embarcaron también en cruentas luchas fratricidas<sup>53</sup>. En Santiago del Estero, mientras los Curatos de la Capital, Salavina, Soconcho, Sumampa, Tauma, Guañagasta y Salado, sumaban en 1776, según las Tablas E-VII y E-VIII, algo más de 3.000 indios y casi el doble de mulatos, zambos y negros libres (5.500); la veintena de Pueblos de Indios, entre los cuales se contaban Tuama, Matará, Mopa, Soconcho y Guañagasta, sumaban cerca de 3.500 indios.<sup>54</sup> En Tucumán, los Curatos de la Capital, Chiquiligasta, Chorromoros y Marapas, totalizaban en 1776, según las Tablas E-VII y E-VIII, algo más de 3.500 indios y casi el triple de mulatos, zambos y negros libres (12.000). Los Protectores de Indios, como Salvador Alberdi, también debieron extremar sus recursos para defender del acoso de las autoridades seculares y de los mayordomos de estancias a los integrantes de las comunidades indígenas aún subsistentes<sup>55</sup>. Por ejemplo, el Alcalde de Hermandad Miguel Aráoz fue procesado por despojar a los comunidades indígenas de sus muchachos indios y mestizos<sup>56</sup>. Los pocos indios aún sobrevivientes en 1800, de la encomienda de Aligilán, pertenecientes en el siglo XVII al encomendero Martín de Savala<sup>57</sup>, fueron despojados de sus tierras por Juan Gregorio Rizo Patrón<sup>58</sup>; y el pueblo de indios de Choya, de sus aguas, por el Pbro. Pedro Ignacio de Arce<sup>59</sup>. Rizo Patrón ale-

<sup>50</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 213, Exp. 2.

<sup>51</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales Administrativos, Leg. 3, Exp. 89. Hija del Maestre de Campo Francisco de Aguirre y Chavarría y de Bárbara Felipa Martínez de Iriarte y Ramírez de Baquedano, y mujer del Fiel Ejecutor Miguel de Indaburu e Iturralde (Zenarruza, 1991,467). Habitaban los Pueblos de Yuracaraes en la Cordillera de los Nuevos Yungas, inmediata al Pueblo de Totorá (AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 28 Exp. 830).

<sup>52</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 212, Exp. 6, fs. 80-91v.

<sup>53</sup> Ver Saeger, 1985.

<sup>54</sup> Figueroa, 1924; y Farberman, 1992.

<sup>55</sup> Contra el Alcalde de Segundo Voto de Tucumán Pedro Antonio de Zavalía, por maltrato a los Indios (AGN, Tribunales, LEg. 62, Exp. 20; Leg. 159, Exp. 53; y Leg. 160, Exp. 9.).

<sup>56</sup> AGN, División, Sala IX, Tribunales, Leg. 99, Exp. 11, fs. 11-12.

<sup>57</sup> Asimismo encomendero de Mopa, Santiago del Estero.

<sup>58</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 189, Exp. 4, fs. 92-94; y 181-189. Juan Gregorio era marido de María Inés de Aguero y cuñado del Maestro Casimiro de Aguero.

<sup>59</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, LEg. 93, Exp. 5, fs. 54-58, 79-81v., y 91-93v.

gaba que el Pueblo de Aligilán había vendido por escritura pública en 1720 parte de su territorio y luego había quedado yermo «...por haber fallecido todos los naturales<sup>60</sup>». En Catamarca, mientras en los curatos de la Capital, Belén, Ancaste y el Alto la población indígena reunía en 1776, según las Tablas E-VII y E-VIII, casi 3.000 indios, la población liberta alcanzaba a 7.000 mulatos, zambos y negros. A comienzos del siglo XVIII, sobre las tierras de indios de Singuil, se mantuvo un prolongado litigio del cual fue protagonista el terrateniente García Roldán.<sup>61</sup> En Mendoza, los naturales de Lagunas y Corocorto fueron ultrajados por el Teniente Corregidor Manuel Martínez Caballero<sup>62</sup>. Y en Córdoba, mientras los curatos de Tumbaba, Punilla, Pocho, Río Segundo, Río Tercero, Río Cuarto, Río Seco, Soconcho e Ischilín, sumaban en 1776, según las Tablas E-VII y E-VIII, 3.000 indios y más del doble de mulatos, zambos y negros libres (8.000); los Pueblos de Indios de Toma, Cosquín, San Jacinto, San Antonio Nonsacate, Nono, Quilino, Soto y Pichanas vieron a fines de siglo sus poblaciones gradualmente diezgadas.<sup>63</sup> Para la formación de los padrones concernientes a los indios que residían en los ocho Pueblos de Indios de Córdoba, el Gobernador-Intendente Rafael de Sobremonte no se detuvo, a juicio de Ambrosio Funes, en escrúpulos de legitimidad racial, pues en ellos «...están incorporados blancos, mulatos, mestizos, zambos, y aún los negros mismos».<sup>64</sup> Los dueños de estancias no estaban exentos de responsabilidad en la despoblación de los Pueblos indígenas de Córdoba. En 1810, por ejemplo, el Protector de Naturales, en representación del Pueblo de Quilino, se quejaba de los perjuicios causados por el hecendado Anselmo Moyano.<sup>65</sup> En el Pueblo de San José, en los Ranchos del Río Segundo, el Protector de Naturales reclamó en 1800 por las tierras de sus indios, los cuales eran procedentes de los Valles Calchaquíes.<sup>66</sup>

Para el Litoral, lamentablemente carecemos de cifras combinadas acerca de la población indígena y liberta. En el Paraguay, al no ser posible retacear las Licencias para conchabarse en la marinería de los barcos «...cada día se va aumentando el número de embarcaciones, piraguas, garandumbas y otros buques que ocupaban un considerable número de marineros».<sup>67</sup> De estos, muchos

<sup>60</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 189, Exp. 4, fs. 182.

<sup>61</sup> Bustos Argañaráz, 1987, 175-202.

<sup>62</sup> AGN, División Colonia, Interior. 15, Exp. 5.

<sup>63</sup> ver Beltrami, 1978.

<sup>64</sup> AGN, División Colonia, Tribunales Administrativos, Leg. 3, Exp. 94, fs. 106v. Una de las indias de estos Pueblos fue la madre del poeta revolucionario y prócer de la independencia Cubana José Antonio Miralla.

<sup>65</sup> AGN, División Colonia, Tribunales Administrativos, Leg. 33, Exp. 1195.

<sup>66</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales Administrativos, Leg. 3, Exp. 94, citado por Ferreyra Videla, 1940, 1943 y 1946.

<sup>67</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 230, Exp. 2, fs. 14v.

procedentes de los Partidos de Papúa y Costa Abajo, se establecían en Buenos Aires y sus campañas, «...porque siendo excelentes nadadores y diestros en el manejo del caballo encuentran conchabo fácilmente con lucro y ventaja<sup>68</sup>». De los Pueblos de Misiones, se establecían en la Banda Oriental, «...en los trabajos de Santa Teresa, y demás puestos con que los ocupan, estos, muy lejos de regresare a sus respectivos Pueblos, se quedan desertados<sup>69</sup>». Y en Paysandú, más precisamente en el Rincón de San Francisco, Manuel del Cerro Sáenz obtuvo en 1797 como realengas tierras de indios.<sup>70</sup> En cuanto al Pueblo de Santo Domingo Soriano, si bien se denominaba Pueblo de Indios, por haberse situado en él en sus comienzos un «...corto número de familias de esta naturaleza», en 1779 se redujo «...a una Asamblea o junta de varias naciones entre las que prevalece la Portuguesa, con motivo de las fértiles campañas de ganados<sup>71</sup>». También los Curas Párrocos se complicaron en la represión de los Pueblos de Indios aún subsistentes. En Santa Fé, el Protector de Naturales, en representación del Pueblo de Indios de Cayastá presentó en 1782 quejas contra el Cura de dicho Pueblo<sup>72</sup>. Y en Corrientes, el Protector de Naturales Juan Gregorio Zamudio, en representación del Pueblo de Itatí, pidió en 1780 la remoción del Cura Miguel Pereira, aparentemente el mismo que dos años después fuera procesado por emparedar a cuarenta (40) mujeres del Pueblo de Santa Lucía<sup>73</sup>.

Con la expulsión de los Jesuitas, el proceso de decadencia de las reducciones indígenas se acentuó. Esta situación hizo más necesaria que nunca la fundación de fuertes y fortines. Según el Dr. Mariano Gordaliza<sup>74</sup>, quien luego fuera Gobernador de Jujuy —en un interesantísimo como ignorado Memorial, redactado en 1804— las Reducciones indígenas

«...se fundaban a espaldas de los Fuertes, y para entrar a ellas se pasaba por el Fuerte. Así estuvo la [Reducción] de Miraflores en donde hasta el día perseveran los simientos del quadro del Fuerte en frente de la puerta del Colegio. Con los soldados a la puerta los indios son obedientes a quanto se les mande, pero sin ellos que podrá hacer un solo Religioso, ni un Administrador en un des poblado de Christianos

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 12, Exp. 278.

<sup>70</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 142, Exp. 34.

<sup>71</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 8, Exp. 136.

<sup>72</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg. 12, Exp. 277. Para la historia de Cayastá, ver Bruno, 1993, 214-215.

<sup>73</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg. 8, Exp. 4; y Tribunales, Leg. 225, Exp. 22, fs. 1-2.

<sup>74</sup> Hijo de Lorenzo Gordaliza y de Isabelde Hoyos, sobrino de José de Urriburu, y cuñado del Encomendero de los Molinos Félix Ventura de Isasmendi (Cornejo, 1937, 579 y 619; y Calvo, II, 32-33).

y circundado de puros indios? Claro está que nada más que contemplarlos por no exponer su vida». <sup>75</sup>

La frecuente mudanza que se experimentaba entre los Misioneros, trasladándolos de unos Pueblos a otros, era objeto de reparos por parte de José de Santa Cruz Villavicencio. Estas mudanzas ofrecían no pocos inconvenientes, siendo uno de ellos, a juicio del Capellán Gregorio Francisco, Obispo de La Paz, en carta dirigida en 1785 al Gobernador-Intendente Sebastián de Segurola «...el de que no es regular que con este método se puedan instruir los Religiosos en el idioma propio de cada Pueblo a que se agrega la extrañeza que causará a los Neófitos el berse gobernados por Doctrineros de diversos genios.» <sup>76</sup>

La frecuente mudanza de los Misioneros y el desconocimiento de las lenguas indígenas por parte de los nuevos Administradores hizo aún más crítica la situación de abandono en que yacían las antiguas reducciones. Cada Reducción se componía

«...de distintas Naciones, y cada Nación tiene distintos idiomas, y estos tan guturales, que no se pueden reducir a alfabeto para escribirlos y aprehenderlos. Si entre las parcialidades de una Reducción no se entienden cómo entenderían al Administrador ni este cómo les entenderá? Mas ¿Cómo los Padres podrán predicar a quien no les entiende, y cómo entenderán los Indios a quien no les predica en su Idioma?» <sup>77</sup>

La necesidad de intérpretes se hizo imprescindible. Pero si bien en los pueblos de indios, donde regía una homogeneidad lingüística, un solo administrador o religioso que dominara el dialecto podía hacerse cargo de la situación con relativo éxito, en las reducciones indígenas, donde la heterogeneidad lingüística era la norma, se requerían multitud de intérpretes. Se preguntaba entonces Gordaliza

«...¿cual era la causa por qué se han reducido con tanta facilidad por un solo Religioso Fr. Francisco del Pilar once Pueblos de Indios Chiriguanos en la Frontera de Santa Cruz a Tarija? ¿Cual es la causa por que me dice el Padre Prefecto de Misiones Fr. Estéban Primo Ayala, que mas quiere lidiar con 19 Pueblos nuevos de Chiriguanos, que con solas las dos Reducciones que tiene a su cargo en Nuestra Jurisdicción cuales son los Matacos en el Río Seco, y la de Bejoses en Orán? No es otra cosa que los Chiriguanos como hablan un idioma

<sup>75</sup> AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 127, Exp. 6, fs. 63.

<sup>76</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg. 28, Exp. 3 (sin foliar).

<sup>77</sup> AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 127, Exp. 6, fs. 60v.

sólo, que lo sabe el Padre Prefecto, lo entienden a él, y el los entiende. Pero como los del Chaco, tienen diversidad de idiomas cada nación, no pueden amonestarse sino por Intérpretes, y estos tan perversos que explican lo que quieren».<sup>78</sup>

La decadencia de las reducciones y las rivalidades étnicas generaron en algunos casos resistencias generalizadas seguidas de crueles matanzas que afectaron la colonización agrícola-ganadera. En el Paraguay, en 1796, el Comandante Luis Bernardo Ramírez y el Sargento Mayor José Miguel Ibáñez, incurrieron en la muerte de 75 indios Mbayás que se hallaban prisioneros<sup>79</sup>. Con motivo de esta matanza, el Alcalde de Asunción José del Casal y Sanabria fue detenido y remitido con escolta a Montevideo, y en mayo de 1799, con la defensa del Dr. Mariano Zavaleta y dictámen del Lic. Tomás Antonio Valle, fue absuelto de culpa y cargo<sup>80</sup>. Según un testimonio de época, dichos indios

«...fueron atados por Don Juan Manuel Gamarra [El héroe de Paraguari y Tacuarí, y cuñado de José del Casal y Sanabria] y seguidamente vueltos a atar por la cintura con lazos, cuyos extremos se tiraron por caballos sincheros, y en esta forma le dieron muerte cruel con palos, macanas, y otras armas»<sup>81</sup>.

Asimismo, este tipo de resistencia se dio en la Banda Oriental. En su estrategia para derrotar a los indios charrúas, escondidos en sus impenetrables montes, el Comandante de Frontera Jorge Pacheco<sup>82</sup>, sostenía en 1803 que «...ojos y no armas consiguen aquí el triunfo»<sup>83</sup>. El método consistía en asaltar

«...los enemigos después de bien espíados, quienes buscarán su acostumbrado asilo, y entonces veinte y cinco hombres correrán seis u ocho quadras monte arriba, otras tantas bajarán igual distancia monte abajo, ambas partidas se introducirán por sus frentes dentro, y luego que se hallen así cortados atrás y adelante se practicará el registro por el todo de la Expedición, y habiendo destinado antes en uno y otro costado del Bosque dos pequeños Destacamentos que giren de continuo en observación de si algunos pretenden salir serán apresados con este sencillo método»<sup>84</sup>.

<sup>78</sup> Idem.

<sup>79</sup> Ferrer de Arréllaga, 1985, 109; Susnik, 1990-91; y Santamaría, 1992, 144-145.

<sup>80</sup> AGN, División Colonia, Criminales, Leg. 42, Exp. 10; y Tribunales, Leg. 121, Exp. 15.

<sup>81</sup> AGN, Interior, Leg. 40, Exp. 3, fs. 101.

<sup>82</sup> Hijo de Francisco Pacheco y Cevallos y de Joaquina Camacho Narvona, y por consiguiente nieto del fundador de la estancia de la Hermandad de la Caridad (Morquo Blanco, 1990, 134); marido de Dionisia Obes; y consuegro de Benito Chain.

<sup>83</sup> AGN, División Colonia, Comerciales, Leg. 20 Exp. 17, fs. 64v.

<sup>84</sup> AGN, División Colonia, Comerciales. Leg. 20, Exp. 17, fs. 64v.

En conclusión, podemos afirmar, sobre la base de las numerosas tablas aquí producidas, que si bien la inestabilidad social colonial, manifestada en la inestabilidad de la encomienda, alcanzó uno de los niveles más altos de la América Latina colonial, la estabilidad social — expresada en la perpetuidad encomendil— vigente en ciertas regiones como Jujuy y el Paraguay, asfixiaba a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los Cabildos debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios y anti-democráticos sólo participaban los vecinos feudatarios, quedando la mayor parte de la población activa discriminada de la actividad capitular. Los obstáculos encontrados en cada uno de los Cabildos contribuyeron a frenar la movilidad social existente así como a obstaculizar la transición hacia formas de sociedad más próximas al tipo de una sociedad burguesa, alimentando por consiguiente las condiciones del proceso revolucionario que se dio a comienzos del siglo XIX.

## DIEZMOS EN CHARCAS AGN, Justicia, Leg. 28, Exp. 845

En el Pueblo de la Asunción de Chuna doctrina de este nombre Partido de Larecaja, Pcia de Nra. Sra. de La Paz, en 7 de Junio de 1793 = Haviendo resevido el Despacho del Sr. Dean Provisor y Vicario General de esta Diócesis, para la certificación que demandó el Sr. Subdelegado de este partido. Certifico en quanto puedo y ha lugar en Derecho, a los Sres. que la presente bieren Yo el Cura Ecónomo Don José Santos Noguera, como habiendo publicado la Revisita, sin que obstase intereses en las reservas que dieron a los que por edad cumplida hubieron de executar así el dho Sr. Subdelegado, como el Ajente Fiscal; teniendo experimentado; que hasta el presente no hay queja de Indios en la actual Revisita, con arrego de los servicios ordenados a esta Iglesia Parroquial y excitándose a la operación puntual, al exercicio de su cargo, con prolija anumeración de los Indios de esta Doctrina, y pasado semé noticia para el empadronamiento con asistencia mía, y presencia de los Libros Parroquiales, y anumeración de los muertos, Baptisados y Casados, que berifique y mediante lo cual, se procedió a la Revisita en sus actuaciones, interviniendo, como tal, y lo firmó con testigos; a falta de Notario= Jose Santos Noguera= Pedro Ignacio de Castro= Lorenzo Sarnil=

Otra Yo el Doctor Don Mateo Quiroga, Cura y Vicario de esta Doctrina de Ayata. En cumplimiento del Superior Decreto del Sr. Gobernador, Provisor y Vicario General de este Obispado de Nra. Sra. de la Paz, queba inserto en testimonio en este expediente. Certifico en quanto puedo, y ha lugar en derecho a los señores que la presente bieren: Que para la revisita pasada y numeración de indios tributarios que actuó el Sr. Subdelegado Don José Sánchez Barreda, en consorcio del Apoderado Fiscal Don Francisco Suárez Medrano, por el mes de octubre del año p.pdo., en esta mi doctrina se me dió parte para ella, y se me pidieron los Libros de Iglesia, y aún con antelación se me escribieron repetidas

cartas pidiendo dispusiese y docilitase a mis indios para la uniformidad de tributos que se benía entablado con los de comunidad, matriculando a unos con nombre de originarios, y carga de siete pesos al año, y a otros con la denominación de forasteros, y pensión de seis pesos anuales, y que les propusiese los privilegios e indultos de los originarios, como también, que ya no pagarían tasas de especies. A que desde luego ofreciéndome a cooperar en quanto fuese adelantamiento del Re Servicio respondí, manifestando que ningún aliatibo se les propondría a mis indios de comunidad, en desirles se les quitarían tasas de especies, respecto a que aunque de esta comunidad se daban tasas de especies, no no las daban los indios de us chacras, sino el cacique de cuatro pedazos de tierras, que las sembraban los indios con este destino para su Cacique, quien con nombre de Chiquinas tenía otras chacras. Después de esta prevención asomaron aquí a mediados de dicho Octubre, los sitados Sres. Subdelegado y Agente quienes se manejaron con uavidad y prudencia incitándolos a los Indios (que todos tributaban antes solamente cinco pesos al año) al nuebo Impuesto de los seis y siete pesos, proponiéndoles las esempciones de los originarios, quienes por tales devían agar a sus curas menores ovenciones en sus casamientos y entierros, y por los diezmos quedarían enteramente libres por lo que hace a los frutos de la tierra, sin dar diezmo ni veintena de ellos, y que solo deberían veintena de los frutos de Castilla. Que a más de esto se les distribuirían a los que tenían pocas tierras, aquellas chacras que antes estaban destinadas para tasas de especies, y que upuesto que con nombre de salario contribuyan los casados al cura un peso cada año, en el entretanto de que se aumenten los tributos, para deducir el competente inodo, para este se les libertará del salario. Oyendo estas ventajas abrasaron boluntariamente el aumento de tributos, sin que se les infiriese biolencia alguna ante sí hubo Indios que sin ser de la comunidad se hizieron matricular de originarios como Eusebio Flores, casado con Estefanía Quispe, y Diego Flores, casado con Rosa Mamani. No solo no se les infirió violencia o agravio antes si se les trató con toda venignidad y el Sr. Subdelegado se mostró tan propenso a faborecerlos que con todo empeño invigiló en desagruarlos inquiriendo si los españoles les habían usurpado algunas tierras como se lo habían significado algunos Indios creyendo falsamente que por la mucha benevolencia que les mostraba su Subdelegado, pasaría a adjudicarles quānto ellos quisiesen por su mero antojo, aun en perjuicio de otros terceros, sobre todo: se les franquaron sin derechos las reservas y se me dieron para la Iglesia los seis sirvientes= Pero antes de concluir esta certificación, que puede llegar a la vista de algunos Sres. que tengan facultad, y obligación de hacer observar los privilegios de los Indios, y de remediar sus agravios hago presente que hasta ahora no se les han repartido aquellas quatro chacras, que se sembraban para tasas de especies, y se denominan: la chacra del Molino; la de Lambramani; la de Mansanani; y la de Achabaya; y esto sin embargo de que entiendo lo ordeno el Sr. Subdelegado. Igualmente hago presente que hallándome en esta estancia de Vitocota actualmente, y en casa del Indio José Mamani, de sesenta y cinco años casado con Lorenza Molle, Cacique pasado y puesto el primero en la numeración de Indios, originarios de la última

Revisita con la especificación de aquella edad y mujer, he sido informado por dicho Indio que aier le sacó el Diezmero Don José Núñez, diezmo o veintena del maíz, que cosechó el que no lo midió, y solo al tanteo hizo encostalar dicho Diezmero para llebarse, y que igualmente de todos los Indios de la comunidad sin distinción alguna está cobrando del maíz conforme estan cosechando= Sino se les reparten aquellas quatro Chacras y siguen sembrando, como hasta hoy para el cacique: y si no se contiene a los Diezmeros mandando que el actual les vuelba a los Indios privilegiados los frutos de la Tierra como Maiz, Papas, gcas &= que en ninguna cantidad les debía haber sacado, no dudo se manifestarán agraviados, y engañados los Indios en la operación de la Revisita, según y como ya lo están vosiferando apor la cobranza actual de mi slario, sin embargo de que por ser Superior orden, y por mi se les ha dicho que estoy a derecho de cobrarles hasta que por el Gobierno Intendencia se decida sobre la representación que tienen hecha en el particular: cuyo expediente se ha entorpecido por el Comisionado Don Bernardo Aparicio, que se mudó para la provincia de Puno, sin dar curso ni devolver su Comición= Poniendo presente los puntos antecedentes que pueden ocasionar quexa y agravio en los Indios, por el modo de obrar de los que aquí deben cumplir, y obcerbar lo mandado a favor de aquellos, y no por parte del Agente Fiscal, ni del Sr. Subdelegado, concluyo repitiendo lo que arriba dije en orden a la operación de la Revisita, y que esta fue suave sin que en ella se notase exceso ni defecto. Para que assi conste, lo firmo ante testigos en la estancia de Vitocota a catorce de Junio de mil setecientos noventa y tres años= Dr. Mateo de Quiroga=

Otra Jose María Fernández= En cumplimiento del Auto librado por el Sr. Gobernador y Vicario General de este Obispado de Nra. Sra. de La Paz certifico en quanto puedo, y ha lugar en derecho yo el Licenciado Don Mateo Ortiz de Arinez, que en la Revisita y anumeración de Indios que se actuó el año proximo pasado de noventa y dos, procedió el Sr. Subdelegado de este Parrido de Larecaja Don Jose Sánchez Barreda, en consorcio del Agente Fiscal Don Francisco Suárez Medrano, con toda madurez, y enteresa, actuándose ante todo de las circunstancias de estos Lugares, y sus avitadores, a cuyo fin expidió con aticipación las Providencias concernientes a esta materia, mandando se junten por medio de su Cacique Don Eusebio Zalar, todos los individuos que se hallasen en aptitud de poder entrar pagando su tasa (no solo de los que existen en este Pueblo, y sus Andes, si también los de su comprehensión Chacapa y Liguata) y aquellas, que por haberseles cumplido el término de su contribución necesitasen de reservas congregada que fue toda la gente, antes de proceder al empadronamiento les hizo dicho Sr. un razonamiento comprehencibo, dandoles a conocer la mente y piedad de nuestro Católico Monarca (que Dios guarde) que nada interesaba que la mejor estavilidad y alivio de sus miserables Indios, y luego incontinenti, seles ilustró por medio mío, con una fluída y expresiva razón capaz de darse a conocer a sus limitados alcances haciendoles ver, quan gratos y fieles debían estar los animos así a un Sr. Natural, que los miraba con tanta benignidad, permitiéndoles

las Tierras que buenamente pudiesen cultivar, sin mas pensión de que todos harían en clase de originarios contribuyendo siete pesos por año a que quedaron muy gratos y gustosos, tanto que en el día quedan reducidos a dos clases unicamente, a saber, de originarios y yanaconas, diendo constante la poca gente que abita en estos Andes, y a efecto de que no padeciese descubierto tan recomendable Ramo, puso toda su eficacia, en hacer que el Cacique, y sus ubalternos presntasen toda la gente caminando, a los fautores con graves penas, iempre que se les aberiguase alguna socapa; y sobre todo se dirigió por mí adrón de confecion anual, que con bastante individualidad tengo formado. declarando desde los niños de pechos hasta la edad mas avanzada con la protesta de que no se a quedado uno por apadronar por haber circulado personalmente toda la Mición, con motivo de darles el pasto espiritual: Asimismo se han dado las Reservas señidas a justicia, y sin el menor interés dando bien a entender su de interés y mejor christiandad A los que de nuevo se matricularon, también fue pre iso sacarles los años con arreglo a los Libros Parroquiales los que se pusieron de manifiesto por oficio que se me pasó: en una palabra todas estas funciones se practicaron en presencia mía y confieso haberse manejado el mencionado Sr. en

Revisita con toda prudencia actividad y Zelo así a la Justicia y Real haber: Por tano doy esta en este Pueblo de Challana a los quince días del mes de mayo actuando ante testigos que se hallaron presentes, y firmaron conmigo= Mateo Ortiz de Arínez= Miguel González= Basilio Botetano=

Otra En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador Eclesiástico Dr. Don Felipe Loaiza de la Vega, Dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Nra. Sra. de La Paz, en el Auto precedente circulado por el Vicario Foráneo de este Partido de Larecaja, Yo el Lic. Don Gervacio de Leyba, Cura propio y vicario de esta Doctrina de Songo certifico a los Sres. que la presente vieren como el Sr. Don José Sánchez de la Barreda, Subdelegado de Gobernador Intendente de este dicho Partido en la presente Revisita, empadronamiento y numeración de Indios Tributarios de esta dicha Doctrina de las clases de Originarios, Forasteros Legítimos y forasteros ylegítimos que satisfacían los primeros a doce pesos un real y un quartillo reales, y los terceros a cinco pesos dos y tres quartillos reales por año, y su mitad por tercio las redujo unicamente a la de Originarios a razón de siete pesos al año, y su mitad por tercio, y sin embargo de este rebaxe se ha conosido el aumento que consta de los Padrones los que se reglaron con el mayor esmero, y exactitud con presencia de los Libros de Baptismos, Casamientos, Entierros, y Matrícula de Confeciones que los presentes en virtud del oficio Político que me pasó dicho Sr. Subdelegado, quien ha procedido en esta diligencia de su mayor esmero al Real Servicio, y bien del Público con el desinterés que es notorio amor y equidad a los Indios lo propio el Agente Fiscal de esta Revisita Don Francisco Suarez Medrano, y sus dependientes sin agravio de ninguno en la mas leve cosa por lo que quedan contentos y satisfechos, y a satisfacer la quota designada y para que conste donde conbenga doy la presente a los 16 días del mes de Mayo de 1793=

Oficio José Gerbasio de Leyba= Por el Adjunto oficio se impondrán vuestas mercedes: que el Licenciado Don Gavino Molina, Cura de la Doctrina de Aucapata, en la certificación que puso a consecuencia de la orden circular librada por el Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado a solicitud del Sr. Subdelegado de este Partido, estampó tan desatentas y escandalosas expresiones contra dicho señor sobre la actuación de la Revisita, y numeración de Indios, que hizo como contra el honor de Vuesamerced en tal grado que excediendo los límites de la Política se abansa decir que en las certificaciones respectivas que pusieron Vuesamercedes han procedido contra la verdad, notandolos de embusteros falaces y faccionarios. No hay duda que este descomedimiento emana de la enemiga, y encono que dicho Cura profesa al expresado Sr. Subdelegado pero este particular, y reprovado motivo no ha de ser suficiente para que con desaire del estado y ministerio que tan dignamente ejercen macule el honor y buena reputación de vuestas mercedes, y todos los demás señores Curas de este Partido que en obsequio de la verdad y Justicia han certificado lo que les consta baxo la ciencia y experiencia que notoriamente nos asiste de las amables prendas circunstancias y loables conducta de este caballero Subdelegado: y para que por orgullo y ligereza que ha dicho Cura le es natural no queden nuestros acertos con la fea nota de temerarios se han de servir vuestasmercedes repetir su Certificación nuevamente solo para que califique la antecedente que libraron, si tambien afin de destruir la falsa calumnia y arruinar las citadas ridículas expresiones de dicho Cura que prebalezca la verdad, y quede vindicado el crédito de vuestasmercedes= Dios guarde a vuestasmercedes muchos años Sorata 25 de Junio de 1793= Manuel José Rodríguez=

Otro= Señores Curas y Vicarios de las Doctrinas de Ananea y Yani= He recibido las Certificaciones que Vuesamerced me remite puestas por los Sres. Curas de los Pueblos de este Partido a pedimento mío y de orden del Sr. Gobernador Provisor y Vicario general del Obispado= Y habiendo visto y leído entre dichas certificaciones la que ha puesto el Sr. Cura de Aucapata, Don Gavino Molina, he notado que entre las muchas expresiones falsas vorazes y denigrativas que produce contra mi honor y notoria conducta, y la de el Apoderado Agente del Real Fisco, hay una que no solo mancha nuestro buen nombre sino también a todos los demas Sres. Curas del Partido, y en particular a los de los Pueblos de Yani y Ananea que dice lo siguiente= Que para comprovante de la falacia con que se actuaron las diligencias en los Libros rubricados por los Curas están a la vista las Certificaciones que el Cura de Ananea y el de Yani las han tirado como de actos que en sus Parroquias acaesieron sin que los Curas de Consata y Chinijo se hubiesen asomado a dichos Pueblos de Ananea y Yani, pero con la misma fraudulenta impertinencia serían persuadidos para que firmaran en los Libros, como me remito a ellos= Y siendo esto contra el decoro y buen nombre de dichos Sres. Curas pues da a entender que han sido capa y solapadores de nuestras maldades que falsamente nos acumula como lo probaremos a su tiempo= se ha de servir Vuesamerced en ejercicio y desagravio del empleo que tan dignamente

exerce para que ya nos otros seamos sindicados de su boras lengua, no padezca el honor y buen nombre de dichos eclesiasticos, mandar que los referidos Sres. Curas, de dichos Pueblos de Yani y de Ananea aclaren y esclarezcan individualmente sus certificaciones así lo acaecido en sus Doctrinas, como lo obrado en ella por lo tocante a los Pueblos de Chinijo y Consata, cuias diligencias concluidas se servira asimesmo devolvemelas para los fines que convengan= Dios guarde a Vuesamerced muchos años. Sorata 18 de Junio de 1793= José Sánchez Barrera= Sr. Vicario Foraneo Don Manuel José Rodríguez= Sorata y Junio 19 de 1793= En vista del oficio que antecede los Sres. Curas contenidos en el segundo derrotero que circulo por este Partido cuias certificaciones precedieron a la del Cura de Aucapata, absuelvan por nueva certificación las tachas defectos y falcedad que se les atribuye en las que ministraren, y se contienen en las clausulas copiadas de la certificación que puso el referido Cura, y dechos remitanse a esta Vicaría para los efectos que convengan. Así lo proveí yo el Vicario Foraneo de este Partido de Larecaxa, Cura propio de su Capital Sorata, y Examinador Sinodal del Obispado, ante testigos a falta de Notario= Manuel José Rodríguez= Manuel Ambolodi= San Pedro de Quiabaya, y Junio 21 de 1793= Por lo que a mi toca me afirmo y ratifico que la certificación relativa al oficio que antecede que di a continuación del Despacho Superior librado por el Sr. Gobernador Provisor y Vicario General de esta Diocesi, es sierta y verdadera, y en igual termino el Sr. Subdelegado de este Partido de Larecaxa, es sugeto de muy buena conducta, rectas operaciones, y persona de ser: por consiguiente en la Revisita que se practicó en este mi Pueblo, ha sido cumplida y con arreglo a la instrucción metódica, y constante a todo el Gentío de esta República. Por todo lo que entiendo, que si el Sr. Cura de Aucapata, a bertido cosa contraria en la suya, en orden al honor de dicho Sr. Subdelegado, parece que sin disputa son resultas de la ostilidad, y encono que dicho procede por fines particulares, según noticia que corre por público y notorio: Lo que certifio en quanto puedo, y ha lugar de Derecho, y de mi parte no tener inclusión, y lo firmo en el dia de la fecha, etc.= Marcos Jose Calero= Ananea y Junio 28 de 1793=

## BIBLIOGRAFIA

- Acosta, Antonio (1982): «Religiosos, doctrinas y excedente económico indígena en el Perú a comienzos del siglo XVII», *Histórica* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú), 6: I, 1-34;
- Aguirre, Susana E. (1985): «Una alternativa al sistema de reducciones en la pampa a mediados del siglo XVIII», *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia), 55-56;
- Assadourian, Carlos Sempat (1979, 1987): «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial», en Enrique Florescano, comp. *Ensayos*

- sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975) (México: Fondo de Cultura Económica), 223-292;
- Aubert, Maxime (1991): «Jesuitas, indios y fronteras coloniales en los siglos XVII y XVIII: algunas notas sobre las reducciones del Paraguay, su formación y su destrucción final», *Folia Histórica del Nordeste* (Resistencia, Chaco), 10, 5-24;
- Bagú, Sergio (1952): *Estructura Social de la Colonia; Ensayo de historia comparada de América Latina* (Buenos Aires: El Ateneo);
- Barrios Pintos, Aníbal (1975): *Aborígenes e Indígenas del Uruguay* (Montevideo: Ed. de la Banda Oriental);
- Barrios Pintos, Aníbal (1973): *Historia de la Ganadería en el Uruguay, 1574-1971* (Montevideo: Biblioteca Nacional);
- Barros Arana, Diego (1854-58): *Historia General de la Independencia de Chile* (Santiago de Chile);
- Baysinger, B.; R. B. Ekelund; y R. J. Tollison (1981): «Mercantilism as a Rent-Seeking Society», in J. N. Buchanan (editor), *Towards a Theory of a Rent-Seeking Society* (College Station, Texas: Texas A&M University Press);
- Bellingeri, Marco (1989): «El Tributo de los Indios y el Estado de los Criollos, Las Obvenciones eclesiásticas en Yucatán en el siglo XIX», en *Iglesia, Religión y Sociedad en la Historia Latinoamericana (1492-1945)*, (Szeged, Hungría: Centro de Estudios Históricos de América Latina, Universidad «Jozsef Attila» de Szeged), III, 29-44;
- Beltramini, Alicia Estela (1978): «Un estudio sobre la población indígena cordobesa en el siglo XVIII», *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* (Córdoba), VII, 125-143;
- Bock, Wilbur y Sugiyama Lutaka (1969): «Rural-urban migration and social mobility: the controversy on Latin America», *Rural Sociology*, v. 34, n. 3;
- Brizuela del Moral, Félix (1990-91): «La Merced de Fiambalá y Tinogasta y los Mayorazgos de Don Juan G. Bazán de Pedraza y Tejeda», *Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca* (Catamarca), año X, 101-115;
- Bruno, Cayetano (1993): *La Iglesia en la Argentina. Cuatrocientos años de Historia* (Buenos Aires: Centro Salesiano de Estudios, Estudios Proyecto n. 10);
- Burga, Manuel (1976): *De la encomienda a la hacienda capitalista: el Valle de Jequetepeque de siglo XVI al XX* (Lima: IEP);
- Bustos Argañaraz, Carlos Prudencio (1978): «Crónica de Singuil y sus propietarios comunicaciones a congresos», *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* (Córdoba), 12, 175-202;
- Caillet-Bois, Ricardo (1930): «Mendoza en los comienzos del siglo XIX», *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), X, 109 y ss;
- Caillet-Bois, Ricardo (1966): «La población de los pueblos de indios de La Rioja», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, Facultad de Filosofía y Letras, II, 7-8, 217-218;
- Carbonell de Masy, Rafael (1992): *Estrategias de Desarrollo Rural en los Pueblos Guaraníes (1609-1767)* (Barcelona);
- Carmagnani, Marcello (1961): «La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago de Chile), 129, 158-195;
- Carmagnani, Marcello (1988): *El regreso de los Dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica);
- Colmenares, Germán (1991): «Región- acción: problemas de poblamiento en la época colonial», *Revista de Extensión Universitaria* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia), n. 27-28, 6-15;
- Comadrán Ruiz, Jorge (1965): «La población de la ciudad de Catamarca y su jurisdicción al crearse el Virreinato», en *Primer Congreso de Historia de Catamarca* (Catamarca), 2, 97-115;

- Cooney, Jerry (1990): *Economía y Sociedad en la Intendencia del Paraguay* (Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos);
- Cornejo, Atilio (1937): *Apuntes Históricos sobre Salta* (Buenos Aires: Talleres Gráficos Ferrari Hnos.);
- Cornejo, Atilio (1945): *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal* (Buenos Aires: El Ateneo);
- Corrado y Comajuncosa, Antonio (18 ): *El Colegio Franciscano de Tarija* (Guarachi: Florencia);
- Crespo Naón, Juan Carlos (1976): «Los vecinos de Santa Fé en 1622» *Genealogía. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* (Buenos Aires), 16;
- Cruz, Rodolfo y Mirian Faviana Blanco (1990): «La Población indígena del Partido de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII» (Buenos Aires: manuscrito inédito);
- Charlevoix, R. P. Pedro Francisco Javier (1910-1916): *Historia del Paraguay* (Madrid: Libr. de Victoriano Suárez);
- Di Lullo, Oreste (1948): *Antecedentes Biográficos Santiagueños* (Santiago del Estero);
- Díaz Rementería, Carls (1980): «Fundación de pueblos de indios en la Gobernación del Tucumán (siglos XVII y XVIII)», *Revista de Historia del Derecho* (Buenos Aires), 8, 81-121;
- Documentos para la Historia Argentina* (1955): Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, «Instituto de Historia Argentina «Dr. Emilio Ravignani»: (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco), t. X y XI;
- Domar, Evsey (1970): «The Causes of Slavery and Serfdom: A Hypothesis», *Journal of Economic History*, 30, 18-32;
- Doucet, Gastón Gabriel (1974): «Feudatarios y Soldados en el Cabildo de Córdoba», *Revista de Historia del Derecho* (Buenos Aires), n. 4, 383-406;
- Doucet, Gastón Gabriel (1980): «Introducción al estudio de la Visita del Oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras), 26, 205-246;
- Doucet, Gastón Gabriel (1980): «Los Títulos de Encomienda en la Gobernación de Tucumán», en *Documentos y Archivos de la Colonización Española* (La Rábida, España), I, 91-180;
- Doucet, Gastón Gabriel (1982): «Notas sobre el Yanaconazgo en el Tucumán», *Revista de Investigaciones Jurídicas* (México: Escuela Libre de Derecho), año 6, n. 6, 263-300;
- Doucet, Gastón Gabriel (1984): «Un Feudo Salteño: La encomienda de Pulares y Tonocotes de los Diez Gómez e Isasmendi», *Instituto de Estudios Iberoamericanos* (Buenos Aires), III/IV, 183-220;
- Doucet, Gastón Gabriel (1987): «En torno a la población aborígen y a las encomiendas de Indios del antiguo Tucumán. Acotaciones a un libro laureado», *Revista de Indias* (Madrid), v. XLVII, n. 179, 253-313;
- Doucet, Gastón Gabriel (1988): «Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII», *Revista de Historia del Derecho* (Buenos Aires), 16, 59-152;
- Doucet, Gastón G. (1990): «La encomienda de servicio personal en el Tucumán, bajo régimen legal: comentarios a las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu», en Abelardo Levaggi, coord. *El Aborígen y el Derecho en el Pasado y el Presente* (Buenos Aires: Universidad del Museo Social Argentino), 141-244;
- Doucet, Gastón Gabriel (1991): «Sobre el componente mestizo de los grupos sociales superiores en la periferia del virreinato Peruano: El caso de los montañeses o mestizos de la ciudad de Esteco (1608)», *Historia y Cultura* (La Paz: Sociedad Bolivariana de Historia), 20, 113-130;
- Endrek, Emiliano (1967): *El Mestizaje en el Tucumán: siglo XVIII, demografía comparada* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras);
- Endrek, Emiliano (1966): *El Mestizaje en Córdoba: siglo XVIII y principios del XIX* (Córdoba:

- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras);
- Escobedo Mansilla, Ronald (1979): *El Tributo indígena en el Perú, Siglos XVI y XVII* (Navarra: EUNSA);
- Esteve Fabregat, Claudio (1973-74): «Población y mestizaje en las ciudades de Iberoamérica; siglo XVIII», *Revista de Indias* (Madrid), n. 131-138, 550-604;
- Esteve Fabregat, Claudio (1988): *El mestizaje en Iberoamérica* (Madrid: Alhambra);
- Farberman, Judith (1992): *Migrantes y Soldados. Los Pueblos de Indios de Santiago del Estero en 1786 y 1813* (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Cuadernos del Instituto Ravignani, n. 4);
- Ferrer de Arréllaga, René (1985): *Un Siglo de Expansión Colonizadora: los orígenes de Concepción* (Asunción del Paraguay);
- Ferreya Videla, Vidal (1940): «Lugares y sucesos históricos del Río Segundo de Córdoba», *Estudios* (Buenos Aires), 63, (344): 147-160;
- Ferreya Videla, Vidal (1943): «El pacto o tratado de Calchín», *Estudios* (Buenos Aires), 69, 324-333;
- Ferreya Videla, Vidal (1946): «Censos en el Río Segundo», *Estudios* (Buenos Aires), 75 (408): 335-340;
- Figueroa, Andrés A. (1924): *Los antiguos pueblos de indios de Santiago del Estero* (Tucumán);
- Figueroa, Andrés A. (1927): *Linajes Santiagueños* (Córdoba; Librería Dante);
- Furlong Cardiff, S.J., Guillermo (1941): *Entre los Lules de Tucumán* (Buenos Aires: Talleres Gráficos San Pablo);
- Gandía, Enrique de (1929): *Historia del Gran Chaco* (Madrid);
- Garavaglia, Juan Carlos (1983): *Mercado Interno y Economía Colonial*, (México: Edit. Grijalvo);
- García, Antonio (1948): «Regímenes indígenas de salariado. El salariado natural y el salariado capitalista en la historia de América», *América Indígena*, v. VIII, n. 4, 249-287;
- Gentile Lafaille, Margarita (1986): *El «Control Vertical» en el noroeste Argentino. Notas sobre los Atacamas en el Valle Calchaquí* (Buenos Aires: Casimiro Quirós Editor);
- Golte, Jürgen (1980): *Repartos y Rebeliones. Tupac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, (Lima: IEP);
- Gould, E. S.; Largo, María I.; y Héctor R. Lobos (1986): «Contribución al estudio del trabajo en el período colonial: los conciertos o asientos de indios en Córdoba del Tucumán durante el gobierno de los Habsburgos (1573-1700)», *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* (Córdoba), 11, 221-272;
- González, Marcela G. (1973): «Sobremonte y la papeleta de conchavo», en *Academia Nacional de la Historia, Primer Congreso de Historia Argentina y Regional* (Buenos Aires), I, 523-535;
- Gullón Abao, Alberto (1992): *La conformación socioeconómica de la frontera este del NOA: del Virreinato a los primeros años de la independencia (1800-1850)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Sevilla;
- Guzmán, Gaspar H. (1985): *Historia Colonial de Catamarca. Poblamientos, Fundaciones y Desarrollo Social* (Buenos Aires: Milton Editores);
- Halperín Donghi, Tulio (1963): «La Expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires», *Desarrollo Económico* (Buenos Aires), v. 3, n. 1-2, 57-110;
- Ingenieros, José (1918, 1951): *La Evolución de las Ideas Argentinas* (Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos);
- Jaimes Freyre, Ricardo (1915): *El Tucumán colonial. Documentos y mapas del Archivo de Indias* (Buenos Aires);
- Jara, Alvaro (1956): «Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII», *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago de Chile), 124;
- Jara, Alvaro (1965): «Salario en una economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal», *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago de Chile), 233;
- Klein, Herbert (1973): «Las finanzas del Virreinato del Río de la Plata», *Desarrollo Económico* (Buenos Aires), 50, 369-400;

- Labougle, Raúl de (1967): «La Reducción Franciscana de Itatí», *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires), 3, 281-323;
- Labougle, Raúl de (1968): «La Reducción Franciscana de Santa Lucía de los Astos», *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires), 5, 131-152;
- Larrouy, R. P. Antonio, ed. (1923): *Santuario de Nuestra Señora del Valle, Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. v. I, 1591-1700 (Buenos Aires: L. J. Rosso);
- Larrouy, R. P. Antonio, ed. (1923): *Santuario de Nuestra Señora del Valle, Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. v. II, Siglo XVIII (Tolosa: Imp. et. Libraire Edouard Privat);
- Lastarria, José Victorino (1844): «Investigación sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile», *Discursos Académicos* (Santiago de Chile);
- Lavallé, Bernard (1990): «Del indio al criollo: Evolución y transformación de una imagen colonial», *La imagen del indio en la Europa Moderna* (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela e Estudios Hispanoamericanos), 319-342;
- Levaggi, Abelardo (1989-90): «Una institución chilena trasplantada al Río de la Plata: el 'Capitán de Amigos'», *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (Valparaíso), XIII, 99-108;
- Lobos, Héctor Ramón; Sergio Gould y María Inés Largo (1986): «Contribución al estudio del trabajo en el periodo colonial: los conciertos o asentos de indios en Córdoba del Tucumán durante el gobierno de los Habsburgos (1573-1700)», *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* (Córdoba), n. 11;
- Lorandi, Ana María (1988): «El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial», *Revista Andina* (Cuzco), 15 (1), 135-173;
- Lorandi, Ana María; y Juan Pablo Ferreiro (1991): «De la Crisis a la Estabilidad. La sociedad nativa en Tucumán a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII», *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* (Buenos Aires: Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires), I, 57-102;
- Lorandi, Ana María (1992): «El mestizaje interétnico en el noroeste argentino», en Hiroyasu Tomoeda y Luis Millones (eds.), *500 Años de Mestizaje en los Andes* (Osaka, Japan: National Museum of Ethnology), 133-166;
- Lozano, R.P. Pedro (1731): *Descripción Corográfica del terreno, ríos, árboles, y animales de las dilatadísimas Provincias del Gran Chaco Gualamba; y de los ritos y costumbres de las innumerables naciones bárbaras e infieles que le habitan* (Córdoba);
- Luque Colombes, Carlos (1948): *Gaspar de Medina. Conquistador y Genearca* (Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, n. XIII);
- Madrazo, Guillermo B. (1982): *Haciendas y Encomiendas en los Andes. La Puna Argentina bajo el Marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX* (San Salvador de Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy);
- Maeder, Ernesto J. A. (1992): *Misiones del Paraguay. Conflictos y Disolución de la sociedad Guaraní (1768-1850)* (Madrid: MAPFRE), Serie 7, n. 11;
- Marilú Urquijo, José María (1987): *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*, (Buenos Aires: Ed. Plus Ultra);
- Mayo, Carlos A. (1993): *Estancia y Sociedad en la Pampa (1740-1820)*, (Buenos Aires: manuscrito inédito);
- Mayo, Carlos A. y Angela Fernández (1989): «El Peonaje rural Rioplatense en una época de transición», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), t. XLVI, 305-319;
- Mingo de la Concepción, Fr. Manuel (1984): *El Colegio Franciscano de Tarija y sus Misiones en los indios Chiriguano* (Tarija: Universidad Juan Misael Saracho);
- Mitre, Bartolomé (1887): *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana* (Buenos Aires);

- Mora Mérida, José L. (1973): *Historia Social del Paraguay, 1600-1650* (Sevilla);
- Morquio Blanco, Luis (1990): *La estancia de Juan de Narbona; historia de una estancia colonial* (Montevideo);
- Pastore, Mario Héctor (1990): «La Hipótesis de Domar sobre las causas de la servidumbre o la esclavitud en una colonia Hispanoamérica: contra te y reformulación», *Revista de Historia Económica* (Madrid: Universidad Carlos III), 3, 575- 9;
- Paz Soldán, Mariano Felipe (1868-74): *Historia del Perú Independiente* (Lima: Imp. del Autor);
- Piana de Cuestas, Josefina (1992): *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial, 1570-1620* (Córdoba: Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba);
- Poenitz, Erich L. W. Edgar (1984a): «Causas de la decadencia de la Misiones Postjesuíticas. La investigación del Tte. Gobernador Don Juan Valiente», *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, Entre Ríos), n. 7, 5-34;
- Poenitz, Erich L. W. Edgar (1984b): «La Disolución de las Misiones : último capítulo», *Folia Histórica del Nordeste* (Resistencia, Chaco: Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Universidad Nacional del Nordeste), 6, 157-180;
- Presta, Ana María (1988): «Una hacienda tarijeña en el siglo XVII: la Viña de la Angostura», *Historia y Cultura* (La Paz), 14;
- Presta, Ana María (1989): «Mano de obra en una hacienda tarijeña en el siglo XVII: la viña de Angostura», en Gonzalo Izquierdo, ed. *Agricultura, trabajo y sociedad en América hispana* (Santiago de Chile: Serie Nuevo Mundo Cinco Siglos, n. 3, 43-59);
- Punta, Ana Inés (1990): «Desaparición de la encomienda. Crecimiento demográfico indígena y mestizaje. Córdoba, siglo XVIII», en Aníbal Arcondo (comp.), *Ensayos de demografía histórica. Córdoba, siglos XVIII y XIX* (Córdoba: Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba);
- Ravignani, Emilio (1932): «La población indígena en las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII», *Actas y Trabajos Científicos del XXV Congreso Internacional de Americanistas* (La Plata, Argentina), II, n. 7-305;
- Río, Ignacio del (1977): «Sobre la aparición y desarrollo de trabajo libre asalariado en el norte de Nueva España (Siglos XVI y XVII)», ponencia presentada en la Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos (México: Pátzcuaro);
- Robinson, David J. (1990): «Introduction: towards a typology of migration in colonial Spanish America», en David J. Robinson ed., *Migration in colonial Spanish America* (Cambridge: Cambridge University Press), 1-17;
- Robinson, David J. y Teresa Thomas (1974): «New Towns in Eighteenth-Century Northwest Argentina», *Journal of Latin American Studies*, 6, 1-33;
- Romero de Viola, Blanca Rosa (1987): *Paraguay. Siglo dieciocho. Período de Transición* (Asunción: Ed. Comuneros);
- Ruizgómez Gómez, Carmen (1989): *Política indigenista de los Habsburgo; el Protector de Indios: Perú* (Madrid: Ed. Cultura Hispánica);
- Saeger, James Schofield (1985): «Another View of The Mission as a Frontier Institution: The Guaycuruan Reductions of Santa Fé, 1743-1810», *Hispanic American Historical Review*, v. 65, n. 3, 493-518;
- Saeger, James Schofield (1981): «Survival and Abolition: The Eighteenth Century Paraguayan Encomienda», *The Americas*, 28, 59- 5;
- Saguier, Eduardo R. (1984): «Economic Impact of Immigration and Commercial Capital on the Emergence of a Rural Bourgeoisie: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century», *History of Agriculture* (West Bengal, India), vol. 2, n. 3, 19-67;
- Saguier, Eduardo R. (1986): «Economic Impact of Indian Immigration and Commercial Capital on the Formation of a Colonial Labor Force. The Case of Buenos Aires in the Early Seventeenth Century», *Revista de Historia de América* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia), n. 101, 65-104;
- Salvatore, Ricardo D. (1992): «Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarianización

- en la era de Rosas», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignasni»* (Buenos Aires), n. 5, 25-47;
- Salvatore, Ricardo (1991): «Autocratic state and labor control in the Argentine Pampas. Buenos Aires, 1829-1852», *Peasant Studies* (St. Lake City, Utah), v. 18, n. 4, 251-278;
- Sánchez Albornoz, Nicolás (1978): *Indios y Tributos en el Alto Perú* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos);
- Santamaría, Daniel (1983): *Iglesia y economía campesina en el Alto Perú, siglo XVIII* (Miami: Florida International University, Latin American and Caribbean Center, Occasional Papers, n. 5);
- Santamaría, Daniel (1992): «La Guerra Guaycurú. Expansión colonial y conflicto interétnico en la cuenca del Alto Paraguay, siglo XVIII», *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (Colonia, West Germany), 29, 121-148;
- Schwartz, Stuart, B. (1979): «La nobleza del Nuevo Mundo: movilidad y aspiraciones sociales en la conquista y colonización de la América hispánica», *Revista de Historia* (Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica), año 4, n. 8, 9-29;
- Serrano Redonnet, Jorge A. (1943): «Introducción al Estudio de la Casa de Villafañe y Guzmán (Siglos XVII y XVIII)», *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, n. 1;
- Serrano Redonnet, Jorge A. (1944): «Introducción al Estudio de la Casa de Villafañe y Guzmán», *Genealogía, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, n. 2;
- Solveyra, Beatriz Rosario (1974): «Desarrollo general de la Encomienda en Córdoba», *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán* (Tucumán), año VII, n. 4, 213-238;
- Solveyra, Beatriz Rosario (1974): «La Población de las Encomiendas Cordobesas, Siglos XVI, XVII y XVIII», *Estudios de Historia Argentina* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba), serie I, n. 10;
- Spangenberg, Ernesto A. (1992): «Apuntes sobre un censo de encomenderos del Paraguay de 1754», *Genealogía. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* (Buenos Aires), año LI, n. 25, 311-430;
- Susnik, Branislava (1965): *El Indio Colonial del Paraguay* (Asunción del Paraguay: Museo Etnográfico «Andrés Barbero»);
- Susnik, Branislava (1990-91): *Una visión socio-antropológica del Paraguay del siglo XVIII* (Asunción: Museo Etnográfico «Andrés Barbero»);
- Susnik, Branislava (1993): *Una visión socio-antropológica del Paraguay. Siglo XVI-1/2 XVII* (Asunción: Museo Etnográfico «Andrés Barbero»);
- Tejerina Carreras, Ignacio (1987): «Defensa de los naturales en Córdoba del Tucumán a principios del siglo XVIII», *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* (Córdoba), 12, 103-108;
- Thurner, Mark (1993): «Peasant Politics and Andean Haciendas in the Transition to Capitalism. An Ethnographic History», *Latin American Research Review*, v. 28, n. 3, 41-82;
- Tommasini, Fr. Gabriel (1930): *Los indios Ocloyas y sus doctrineros en el siglo XVII* (Córdoba, San Salvador de Jujuy);
- Tord Nicolini, Javier y Carlos Lazo (1981): *Hacienda, Comercio, Fiscalidad y Luchas Sociales (Perú Colonial)* (Lima: Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad);
- Torre Rangel, Jesús Antonio (1991): «Derecho de los pueblos indios: Desde la Nueva España hasta la modernidad», *Revista de Investigaciones Jurídicas* (México), 15, 117-138;
- Torre Revello, José (1946): *El Marqués de Sobremonte, Gobernador Intendente de Córdoba y virrey del Río de la Plata* (Buenos Aires: Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), n. XCIII;
- Vergara Ormeño, Teresa (1990): «La consolidación del dominio colonial sobre la pobla-

ción indígena: las reducciones», *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima), 17, 311-324;

Zenarruza, Jorge G. C. (1991): *Importancia del Asentamiento vasco en Jujuy desde el comienzo de la conquista, fundación de ciudades y asentamiento de pobladores, hasta la independencia, año 1816. Caso atípico en Argentina y países vecinos*, en Jorge G. C. Zenarruza, ed., *Los Vascos en América. Provincia de Jujuy. Investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino. Siglos XVI-XIX* (Buenos Aires: Fundación Vasco Argentina «Juan de Garay»), I.

TABLA E-I

Encomenderos del interior del espacio colonial que alquilan indios en Buenos Aires (Siglo XVII)

Encomendero	Pcia.*	Pueblo	Indio	Plazo	Salario Anual	Año Mens.	Tomo	Folio
Abila Barrionuevo, Baltasar	LR	Colpes	Joan	1	30		1624	13 62
			Joan	1	30		1622	11 446
Alvarez, Juan	LR		Lorenzo	1	42		1624	13 26v.
Aspitia, Lic.	LR		Alonso	6m	20		1622	11 607v.
Biscarra, Martín de	LR	Puluchán	Andrés				1642	26 783
Carrizo de Gárnica, Nicolás	LR		Francisco	1	26		1624	13 33
Convento de San Francisco	LR		Pedro	1	25		1623	12 55v.
Díaz de Loria, Pero	LR	Cafayate	Andrés	1	30		1622	11 153
Hernández Lancha, Francisco	LR		Alonso	6m	18		1622	11 577
Núñez, Francisco	LR		Lázaro, carp	1	40		1639	25 154
			Ana	6m	10		1642	26 645
Núñez, Gonzalo	LR		Francisco	1	35		1622	11 571
Palomares, Rafael	LR		Domingo	1	25		1617	8 195
Robledo, Francisco	LR	Capayangasta	Juan	1	36		1639	25 17
			Miguel	1	25		1622	11 145
Velasco, Pedro de	LR		Domingo				1630	16 225
			Domingo	6m	15		1622	11 193
Velasco, Diego	LR		Miguel	1	30		1624	13 137
			Lorenzo	1	32		1623	12 171
			Pedro	1	30		1617	8 194v.

14 encomenderos

Acosta Melgarejo, Estéban de ml. de Isabel de Pazos v. cm Manuel Ferreira de Aguiar	BA	Juan		25	1648	1	673	
Avalos de Mendoza, Juan de ml de Bernardina Guerra v. de Juan Ruiz de Ocaña	BA		Cristóbal		25	1637	23	237
Avila, Manuel de ml. de Inés de Paiva h. de Pedro Luis, encom	BA	Bagual	Tomás		30	1623	12	48
			Tomás		34	1624	13	34
			Tomás		30	1638	24	59v.
			Lorenzo		17	1624	26	694v.
			Tomás		30	1633	16	492
Burgos, Bartolomé ml. de Mariana de Encinas	BA	Baradero	Miguel	1	25	1639	24	84v.
Garay «El Mozo», Juan de	BA	Tubichamini	Pablo	1	20	1617	8	230
García Tamorejo, Juan	BA		Diego	1	20	1617	8	192
Hurtado de Mendoza, Pedro ml. de Juana Holguín de Ulloa	BA		Domingo		20	1638	24	477
Lara, Lorenzo de m. d María de Mercado	BA		Diego			1636	22	144
	BA	Chanás	Juan		vestido	1634	20	170
López, Bartolomé ml. de Isabel de Miranda	BA		Catalina		20	1622	11	521
Muñoz Bejarano, Juan	BA	Baradero	Francisco	1	30	1638	24	241
Naharro, Cristóbal	BA	Baradero	Antonio	1	35	1636	22	154
		Baradero	Francisco	1	25	1633	19	v.
Navarro, Felipe	BA		Agustín	1	20	1646	28	410
duña Mondragón, Sebastián	BA		Bartolomé	1	21	1613	5	248
			García	1	21	1613	5	248

			Lorenzo	1	21	1613	5	248	
			Francisco	1	21	1613	5	248	
			Francisco	1	21	1613	5	248	
			Andrés	1	21	1613	5	248	
			Gabriel	1	21	1613	5	248	
			Antón	1	21	1613	5	248	
Ramos, Felipe	BA		Francisco		30	1623	12	65	
Romero, Francisco	BA		Pedro		50	1641	26	399v.	
Ruiz de Ocaña, Diego	BA		Luis		32	1652	31	342	
Santa Cruz, Ana	BA		Juan		20	1652	31	158v.	
Sayas, Hernando	BA	Charrúa	Antón		35	1645	28	24	
		Charrúa	Lorenzo		28	1632	18	184	
Vález, Amador	BA		Diego		30	1638	24	273	
20 encomenderos									
Tapia, Alonso de	J		Antonio	1	20	1624	26	793	
			María	1	15	1623	12	370	
Gómez, Pero	J		Pedro	1	30	1622	11	514	
2 encomenderos									
Vega,	Londres		Juan		33	1639	25	138	
1 encomendero									
Eraso, Francisco de	SL		Pedro	3m		4	1630	16	156v.
Fuenzalida, Andrés	SL		Francisco	1	40		1642	26	589
Chacón, Antonio	SL		Esperanza	1	30		1647	29	314
3 encomenderos									
Abrego y Figueroa, Juan de	S	[Bombolán]	Miguel	1	30		1623	12	358
h.n. de Gonzalo de Abreu			Pedro				1622	11	140v.
Dabieza, Juan	S								

E r d o S i e r

EL ME

DO DE M

O DE O RA.

Núñez, Diego	S		Diego		30	1622	11	258	5	CUA RNOS
Rodríguez, Juan	S		Luis	6m	15	1624	13	25v.		
Vásquez, Juan encomenderos	S		Pedro	1	24	1622	11	180		
Bustos, Pedro	M		Francisco		30	1622	11	453	HISTORIA	
Bustos, Agustín	M		Sebastián	6m	20	1617	8	192v.		
Cepeda, M			Martín	1	30	1622	11	499		
Compañía de Jesús	M		Albaro		36	1632	18	104		
Gelbes, Alvaro de	M		Pascual		30	1622	11	264		
	M		Sebastián		30	1623	12	66		
González, Pedro	M		Pascual	2m		3	1642	26		463v.
Guzmán, Pedro de	M		Pedro	1	20	1622	11	387		
Larie, Francisco	M		Felipe			1639	25	86		
Mena, M			Beatriz		25	1647	29	318		
Morales, Lorenzo de	M		Hernando	1	40	1622	11	256		
	M		Hernando	1	40	1623	12	35		
Puebla, Capitán	M		Lorenzo	1	24	1622	11	450v.		
	M		Felipe	1	30	1623	12	100		
Videla, Alonso de	M		Pedro	1	30	1625	14	251v.		
	M		Pedro	1	34	1622	11	243		
	M		Pedro							
			y s/m	1	45	1623	12	66		
Villegas, Juan de	M		Domingo	1	26	1645	28	301		
Zapata, Gerónimo	M		Luis	1	30	1622	11	520		
14 encomenderos										
Abad, Diego	SE		Miguel		26	1622	11	384	E ntos	
Abrego y Figueroa, Juan d	SE	[Lindonga ta]	Juan	6m	15	1617	8	194		
			Di go	1	30	1622	11	423		
			Andr	6m	14	1642	26	560		
			ego, l	1	40	1630	16	217		

Acosta y Padilla, Tomás	SE		Martín	1	60	1654	32	243
			Luis	1	30	1653	32	446
	SE	Ampatilla	Agustín	1	30	1642	26	640
Alvarez de Avila, Miguel	SE	Gualcona	Rodrigo	1	34	1622	11	179
			Miguel	1	40	1624	13	128
Ardiles, Mariana de	SE		Alonso	1	40	1622	11	609v.
			Juan		30	1623	12	1
Argañaráz y Murguia, Felipe	SE	Matala	Lorenzo	6m	18	1653	32	439
Barrasa y Cárdenas, Pedro	SE		Baltasar	1	30	1622	11	610
Bélez de Alcocer, Gaspar	SE		Alejo		50	1641	26	299
	SE	Mopa	Miguel	6m	20	1649		689v.
Bravo de Zamora, Lope [padre de Josefa Bravo]	SE	Passao	Andrés	1	30	1622	11	170
	SE		Andrés	1	30	1622	11	342
	SE		Andrés	1	30	1622	12	115
			Francisco Catán	6m	20	1632	18	162
			Miguel	1	30	1639	25	35
Cabrera, Francisco	SE		Martín	1	30	1622	11	185
Cano, Juan	SE		Alonso	1	30	1622	11	270
			Andrés	1	16	1622	11	145
Cano, Fernando	SE		Alonso	1	40	1653	32	445
			Martín	1	40	1653	32	446
Cevallos Morales, Juan de	SE		Bartolomé	1	25	1623	12	55v.
			Diego	1	36	1623	12	127
Cifuentes Valdés, Juan de	SE		Alonso	1	48	1642	26	588
Costilla de Rojas, Isabel de	SE		Andrés	1		1630	16	156v.
Díaz Caballero, Alonso	SE	Omamax	Domingo	1	35	1631	17	573v.
Díaz Caballero, Don Pablo [h. de Gaspar Díaz Caballero]	]SE	[Asingasta]	Andrés	1	40	1639	25	150
Escobar, Pedro de	SE		Juan	1	30	1622	11	343
Gallegos, Luis de	SE		Lorenzo	1	35	1622	11	346

Gallegos, Alonso	SE		Domingo		30		1623	12	84
Garzón, Hernando	SE		Cristóbal		26		1622	11	265
Godoy, Pedro de	SE		Lázaro		50		1622	11	273
Granado, Nicolás de	SE		Antón		30		1622	11	242
Herrera y Guzmán, Alonso de	SE	Tatingasta	Gonzalo, 1		25		1620	10	315v.
			Mateo		36		1639	25	110
Ibáñez de Castrillo, Antonio									
[padre de Ignacio Ibáñez del Castrillo]	SE	Tilingo	Francisco		35		1622	11	269
Ibarra, Diego	SE		Diego		35		1624	13	140
Lorique, Pedro	SE		Bartolomé		30		1622	11	474
Lugando, Cristóbal de	SE		Lorenzo, 1		30		1646	28	411
Millán, R.P.	SE		Juan		40		1622	11	388
Moreno, Diego	SE		Juan		35		1622	11	481
Núñez, Juan	SE		Sebastián	5m	20		1647	29	288v.
			Alonso Sabana	1	36		1631	17	586v.
Núñez, Rodrigo	SE		Felipe	1	30		1623	12	129
Oscariz, Gil de	SE	Asingasta	Juan	1	40		1623	12	5v.
			Diego Catán, 1	1	36		1631	17	583
			Andrés, 1		70		1632	15	64v.
			Juan		20		1642	26	576
Paz de Figueroa, Sancho de									
ml. de Francisca de Cabrera y Zúñiga	SE	Guaype	Cristóbal		25		1622	11	563
			Carajo		35		1631	17	574
			Miguel	4m			1647	29	322
			Juan	1	30		1648	1	670
Pérez Moreno, Juan	SE	Chiquiligasta	Juan	1	48	4	1648	1	668
			Andrés, 1	1	25		1641	26	17
			Juan	1	38		1622	11	583
Pérez de Sorita, Juan	SE		Juan		35		1641	26	71v.
			Martín		30		1622	11	358

			Martín		30	1623	12	238	
			Juan	6m	17	1622	11	465	
Retamoso, Hernando Rey	SE		Domingo	1	30	1623	12	55v.	
	SE	Manogasta o Soconcho	Diego		30	1623	12	1	
Roca, Pedro de la	SE		Miguel		25	1622	11	522	
Sánchez, Garci	SE		Alonso	6m	22 1/2	1622	11	187	
			Hernando	1	32	1622	11	241	
			Domingo	1	38	1622	11	425	
			Juan	1	34	1622	11	602	
			Alonso	1	50	1623	12	93	
			Hernando	1	40	1623	12	366	
			Domingo	6a	18	1624	13	182	
			Bartolo Perrero	3	vest.	1624	13	132v.	
			Domingo			4	1624	13	57
			Pedro	6m		4	1623	12	309
			Domingo	6m		4	1623	12	309
			Juan	1	48	1623	12	309	
		Manogasta	Diego	1	30	1614	6	336v.	
		Soconcho	Juan	1	vestido	1624	13	132v.	
		Yuquiliguala	Diego	1		1608	1	496v.	
Sánchez, Andrés	SE		Agustín	1	25	1622	11	536	
			Agustín	1	35	1624	13	94	
Sánchez Garzón, Alonso	SE		Domingo	1	25	1622	11	442	
Sabala, Capitán	SE		Pedro	6m	15	1624	13	25v.	
			Antón	1	40	1640	25	240v.	
		Mopa	Alonso	1	40	1648	1	674v.	
Sotelo, Pedro	SE		García	1	60	1622	11	113	
Toledo, Sebastián de	SE		Simón	1	35	1639	25	186	
Toledo, Fernando	SE		Francisco	1	46	1623	12	170	
Valle, Diego del	SE		García	1	60	1623	12	52	

rdo S ie EL E DOD O DE O RA.

Vázquez de Lugones, Juan de	SE	Pitambala	Luis	1	40	1639	25	158	
			Francisco zap	2	vest.	1624	13	132v.	
Velásquez, Catalina	SE		Catalina		20	1622	11	606	
Vera, Alonso de	SE	Yuquiliguala	Andrés, 1		60	1645	28	185	
			Pedro	3m	19 1/2	1653	31	589	
			Andrés	3m	19 1/2	1653	31	589	
Villarroel, Pedro	SE	Salavina	Andrés	1	36	1622	11	183	
			Mateo		25	1622	11	613v.	
			Andrés		42	1623	12	95	
			Andrés		42	1624	13	80v.	
			Andrés		30	1624	13	85	
			Andrés		20	1632	18	180.	
			Alonso	6m	30	1641	26	214v.	
			Bartolomé	4m	28	1649	1	683v.	
			Francisco, 1	1	36	1639	25	109	
Xuárez Babiano, Juan	SE	Asogasta	Cristóbal	1	30	1624	13	33	
			Juan	1	30	1661	36	13	
			Alonso	4m	26	1653	31	589	
Juan 52 encomendero	SE		Diego	1	35	1623	12	209	
Alvarez, Agustina	SF		Francisco	1	40	1641	26	191v.	
Arvalo, Crióbal	SF		Gerónimo	1	30	1639	25	11	
Asevedo, Antonio	F		Francisco	1	25	1622	11	518	
			Francisco		25	1623	12	257	
Baualdo, Crióbal	F		Juan	4m	10	1622	11	567	
Espinosa, C. Juan de	F		Simón	4m		4	1649	1	681v.
Figueredo, Juan	SF		Gaspar	1	20	1622	11	564	
Maray, Gral. Juan de	SF		Alonso		20	1630	17	417	
Melgarcho, R.P.	SF		Juan		39	1623	12	96	

Mendieta, Roque	SF		Juan	40		1653	31	584v.	
Ortiz, Juan	SF		Francisco	26		1631	17	745	
Pérez de Arce, Juan	SF		Magdalena	20		1622	11	486	
Ramos, Felipe	SF		Diego	40		1632	15	55	
Rodríguez, Antón	SF		Cristóbal	36		1641	26	35v.	
Sánchez de Ojeda, Lic.	SF		Pedro	4m	10	1622	11	567	
			Sebastián	1	30	1623	12	21	
			Isabel		20	1622	11	157	
Santuchos, Diego Tomás de ml. de Isabel Montiel	SF		Juan	1	30	1622	11	566	
Vallejos, Joan de	SF		Alonso	6m	19	1623	12	90	
			Alonso	6m	21	1623	12	291	
16 encomenderos									
Argañaraz y Murgula, Felipe Cabrera,	T	[Matara]	Lorenzo	1		4	1661	36	13v.
h. de Pedro Luis de Cabrera	T		Pedro	1	40		1631	17	586v.
			Francisco	1		4	1631	17	857
Campos, Juan de	T		Pedro	1	30		1647	29	280v.
Coba, Juan de la	T		Juan, 1	1	35		1639	25	136
Costilla de Rojas, Diego	T	Marapa	Miguel	1	35		1622	11	447
Cutris, Juan	T		Miguel	1	35		1622	11	465
Escobar, Juan de [p. de José Escobar Castellanos]	T	[ChicoanayAtapsi]	Luis	6m		4	1623	12	311
Gamboa, Francisco de	T	Guachingasta							
Garnica, Nicolás	T		Antón		30		1624	13	124v.
			Antonio	1	35		1623	12	148v.
Granero de Alarcón, Diego	T	Colpes	Antón	1	30		1631	17	572
Gutiérrez de Leguizamo, Juan [p. de Juana Gutiérrez]	T	Picapanaco	Antonio		34		1623	12	172
			Bartolomé		35		1641	26	290

ndo  
S  
ier

EL E  
DO DE  
O DE O RA.

Ludueña, Lorenzo	T		Juan Mateo	36		1639	25	17
					4	1648	1	678v.
Medina y Gárnica, García de [p. de Agustín de Medina]	T	[Acapián]	Pedro	36		1631	17	655v.
Medina, Luis de	T	Mopa	Antón	20		1631	17	556
Medina, Diego de [p. de Claudio de Medina]	T	[Alijilán]	Lorenzo	20		1649		680
Mena y Cáceres, Juan de y s/n María Romano	T	Aconquija	Domingo	1	1 vest.	1642	26	445
			Pascual	1	25	1623	12	55v.
Ortega, T			Joan	1	22	1617	8	218v.
Ortiz de Lugando, Cristóbal	T	Guaxatine		1				
		Yucumanite		1				
		Totora	Lorenzo	1	35	1642	26	499v.
Ortiz, Bernabé	T		Antonio	6m	24	1624	13	86
			Antonio	1	30	1623	12	156
Pérez, Joan	T		Diego	1	35	1622	11	244
Rivera, Alonso de	T	Ayuliguala						
		Escaba						
Riveros Tobar, Agustín de Rodríguez, Nuño	T	Topogol	Domingo		50	1647	29	288
			Pablo		36	1622	11	108
			Antón		38	1622	11	158
			Pablo		36	1623	12	31
			Pablo			1623	12	200
					4	1623	12	200
Roldán, Rodrigo Nuño	T	[Anchapa]	Migu l		30	1631	17	644
Sánchez, Alonso [p. d Juan ánc h z Zambrano]	T	[Marapa]				1623	12	200
	T	A apianta			30	1649	1	684
Sueldo, Diego de	T			m	16	1624	13	165

Toledo Pimentel, Santos ml de Doña María [p. de Luis de Toledo]	T	[Quilmes]		3m		4	1653	31	589v.
Vera, Alonso de	T		Luis	1			1641	26	360
, Don Matías	T		Antonio	1		4	1623	12	310
29 encomenderos									
Adelantado	P		Pedro	3m		4	1624	13	133v.
Alcaráz, Pedro de	P		Miguel	hta. SFé	7		1619	10	164v.
Alfonso y San Miguel, Melchor (ml. de María de Cepeda)	P	Asunción	Lucas, 1	1	20		1640	25	242
Amarilla, Bartolomé de	P		Juan	1	20		1622	11	551
			Juan	1	30		1622	11	267
Angulo, Bartolomé	P		Bartolomé	hta. SFé	7		1619	10	164v.
Balenzuela,	P		Juan	1	20		1622	11	565
Berdejo de Rojas, Domingo	P	Tobati, Yaguarón	Francisco	1	30		1623	12	68
Casco de Mendoza, Melchor	P	Caazapá	Francisco	1	30		1640	25	235
Compañía de Jesús	P		Joan de Santiago	1	40		1624	13	128
Díaz Melgarejo, Ruy	P	Villarrica	Domingo	1	20		1622	11	584
Encinas, Luis de	P	Ipané	Miguel	hta. Sfé	7		1619	10	164v.
Espíndola, Francisco	P	Yuti	Lorenzo	1	25		1624	13	178
Gamano, Pedro	P		Simón	1	25		1624	13	14
González, Martín	P		Francisco	1	20		1642	26	649
Gutiérrez Moreno, Domingo (ml de Elvira Suárez y Vedoya)	P				40		1623	12	381
Jara, Joan de	P		Cristóbal		30		1622	11	549
López, Francisco	P		Diego		40		1624	13	128
Medina de Ocampo, Juan de	P	Itá, Caazapá	Gabriel	1	20		1622	11	390
			Sebastián	1	20		1648	1	659v.
Muñoz, Francisco	P		Pedro	1	48		1624	13	171

Núñez, Melchor	P		Estéban	32		1621	11	97	
Obiedo, Alonso de	P		Luis	20		1622	11	607	
Postrana, Juan de	P		Felipe	40		1622	11	346	
Ponce de León, Diego	P		Miguel	35		1642	26	878	
Sánchez de Vera, Francisco	P		Pedro	30		1641	26	84v.	
			Pedro	30		1642	26	813v.	
Sánchez, Marcos	P		Alonso	30		1647	29	287	
Sánchez, Hernán	P		Diego	25		1622	11	259	
Sánchez, Mateo	P		Pedro	30		1622	11	346	
Sánchez, Baltasar	P		Jusepe	6m	18	3	1653	32	433
Sánchez, Pero	P		Rodrigo	1	25		1621	11	94
Tébar, R.P. Diego de	P		Bernabé	1	30		1622	11	367
Urtado, Gral. Pedro	P		Diego	1	40		1642	26	493v.
			Antonio	2m	12	6	1631	17	856
Vera y Aragón, Gabriel (ml. de Leonor de Añaco)	P	Yaguarón, Guarambaré							
			Bartolomé		25		1623	12	307
Zierra, Pedro , Pedro Antonio Pedro 35 encomenderos	P		Francisco		30		1622	11	566
			Martín		25		1623	12	378
			Pedro			5	1652	31	216
			Juan		48		1622	11	552
Abrego, Luis	C		García	40		1623	12	50	
Abrego, Francisco de	C		Melchor Coto	25		1622	11	303	
Acosta, Agustín de	C		Francisco	20		1623	12	74	
Acoata, Pedro d	C		Andr	6m	20		1623	12	367
Alvarez, Juan	C		Pedro	1	24		1621	11	95
			Pedro	1	40		1622	11	300
			Francisco	1	30		1622	11	415

Albornoz, Sebastián	C	[Siguiman]	Alonso			30	1622	11	136
			Juan			32	1622	11	276
			Alonso			34	1642	26	566
Arvalo de Bustamante, Pedro	C		Diego			60	1647	29	320v.
			Juan, 1			45	1641	26	400v.
Barrientos, Juan de	C		Diego			20	1652	31	93
			Miguel	6m		13	1326	12	20
Burgos, Juan de	C	[Quilmes]	Diego			30	1622	11	559
cm con Celis Quirogal									
Cabrera, Gerónimo de	C	[Quilpo]	Gerónimo			32	1622	11	462
			Cristóbal			30	1622	11	556
			Gerónimo			32	1623	12	245
Cabrera, Pedro Luis de	C	[Quilino]	Pedro	1		4	1649	1	679
			Cristóbal	1	30		1652	31	82
			Pedro	4m	24	6	1653	32	422v.
Cámara, Alonso de la Casas, Diego de las Compañía de Jesús Coria Bohorquez, Alonso	C	[Punilla]	Francisco	1	25		1622	11	149
			Pedro	1	27		1624	13	161
			Diego	1		4	1630	17	411
			Francisco	1	30		1622	11	441
			Francisco	1	45		1622	11	432
			Bartolomé		25		1622	11	538
			Pedro	4m	12		1623	12	36
			Bartolomé	1	30		1623	12	320
			Francisco	1	30		1624	13	63
Cornejo, Bartolomé	C		Miguel	1		4	1642	26	588
Cornejo, Adrián	C		Gerónimo	1	30		1622	11	474
			Gerónimo	1	25		1622	11	327
Daniel, Juan Bautista	C	[Punilla]				30	1634	20	501v.
ml. de Isabel de la Cámara									

E  
rdo R. S  
ite

L M  
ADO

A O  
O

Díaz Caballero, Alonso	C	Bernabé, 1	12		1640	25	204
		Tomás	30		1623	12	46
		Lorenzo	30		1623	12	46
		Gonzalo	6m	24	4	1623	12
Espinosa, Hipólito	C	Pedro	1	30	1622	11	505
		Lorenzo	4m	10	1623	12	14
		Pedro	1	30	1624	13	18
Funes, Cristóbal de	C	Miguel	6m	20	1639	25	93
	C	Pedro	1	28	1624	13	91
Gallego, Juan de	C	Pedro	1	35	1621	11	102
		Pedro		35	1622	11	262
		Lorenzo		30	1623	12	84
		Luisa		20	1622	11	260
		Miguel	1	30	1622	11	576
		Agustín	1	40	1622	11	613
		Agustín	1	40	1623	12	221
Gallego, Baltasar	C	Diego	1	30	1623	12	269
		Pablo	1	44	1642	26	517
		Diego	1	30	1622	11	373
		Pablo	1	30	1622	11	299
		Juan	1	30	1622	11	299
		Cri tóbal	1	30	1623	12	199
		Juan	1	30	1623	12	199
		Pablo	1	30	1623	12	199
		Luis	1	40	1624	13	134v.
		Andrés	1	32	1631	18	12v.
Loyola, Est ban d	C	Pedro	1	2	1623	12	60v.
		Lorenzo	6m	19	1622	11	106
M n , Est ban	C	Agustín	1	26	1623	12	32
M n , H r nando	C	Cristóbal		35	1622	11	575
		Pedro		12	1622	11	575

Meneses, Bernabé de	C		Pedro			1617	8	193
			Alonso		38	1622	11	378
			Pedro		25	1622	11	601v.
Mercado, Álvaro de	C	[Guamacha]	Pedro		32	1622	11	473
Mexía, Francisco	C		Cristóbal		40	1639	25	112
Molina, Juan de	C		Joana		20	1618	9	370v.
Montero, Antonio	C		Gerónimo	6m	20	1622	11	321
			Gerónimo	1	30	1622	11	304
Peralta, Blas de	C		Domingo		35	1622	11	561
			Cristóbal		20	1643	27	68v.
Peralta, Alonso de	C		Andrés		22	1631	17	649
Quevedo, Josepe de	C		Luis		25	1621	11	90
			Joan	6m		4	1624	13
			Pedro	3m		4	1630	16
			Baltasar	1	30	1642	23	516v.
			Baltasar	1	32	1643	27	109v.
			Pascual	1	30	1642	26	589
Rocha, Francisco	C		Mateo	1	34	1622	11	184
Rodríguez, Diego	C		Alonso	1	30	1624	13	45
			Alonso	1	30	1622	11	347
Salbatierra, Alonso de	C		Diego	1	20	1620	10	265
			Pedro	1	30	1621	11	96
			Pedro	1	50	1622	11	326
			Francisco	1	30	1623	12	92
			Francisco	1	30	1623	12	89
			Pedro	1	35	1622	11	583
			Francisco	1	30	1623	12	77
			Francisco	1	48	1642	26	546
			Mateo, 1	1	35	1643	27	92v.
Sánchez, Juan	C		Juan Quilpo	1	35	1631	17	635
Selia, Juan	C		Juan	1	30	1623	12	128

E rdo R. S tie

L M ADO D A D

Suárez Mexía, Antonio	C		Rodrigo	30		1624	13	33
Texeda, Hernando de	C		Pascual	40		1639	25	150
			Pascual	40		1646	28	418
			Pascual	40		1642	27	37
			Pedro	35		1623	12	327
			Juan	6m		1641	26	43v.
Texeda, Gabriel de	C		Martín	6m	4	1648	1	673v.
Texeda, Juan de	C	[Talamuchita]	Cristóbal	1	26	1622	11	147
			Cristóbal	1	28	1623	12	147v.
Texeda, Luis de	C		Pascual	1	40	1641	26	399
			Alonso	4m	3	1642	26	516
			Miguel	6m	3	1642	26	475v.
Tinoco, Hernando	C		Pedro	1	30	1622	11	274
			Sebastián, 1	6m	20	1631	17	643
			Sebastián	1	36	1639	25	74v.
Valmaseda, Tomás de	C		Cosme	35		1623	12	30
Vera, Francisco de	C		Graviel		4	1654	32	240
Zárate, Juan de	C		Pedro	40		1622	11	138v.
			Alvaro, carp.	55		1631	17	636
Maldonado del Espinoso, Fabián	C		Domingo	32		1622	11	152
			Pedro	30		1622	11	562
51 encomenderos								
Méndez de Tisera, Pedro	TM		Juan	35		1630	16	156v.
Sueldo, Diego de	TM		Alonso	36		1631	17	586v.
Sueldo, Juan del	TM		Pedro			1630	16	171v.
García Romero, Francisco	RB		Pedro	50		1642	26	590
			Perucho					
Salazar, I abel de								
v. de Hernán M xía Miraval								
ml. de F. de V ra y Aragón	RB	Cristóbal		40		1633	19	267v.
			Felipe	1	35	1640	16	156v.

Martín, Antón	RB	Francisco	30	1624	13	100	
Quirós,	RB	Diego	30	1623	12	136	
González, Diego	RB	Pablo	35	1622	11	554	
		Cristóbal					
		y s/m	50	1622	11	375	
5 encomenderos							
Abalos, Martín de	E	Salbador	6m	16	1623	12	357
Alcayaga, Francisco de	E	Alonso	1	30	1623	12	67
Baldenebro, Francisco	E	Bartolina	6m	12	1624	13	30v.
		Bartolina	1	25	1623	12	3v.
Cámara, Bartolomé de la	E	Martín	5m	20	1623	12	85
		Martín	4m	10	1622	11	569
Díaz, Pero	E	Pascual	1	4	1624	13	57
Díaz, Gerónimo	E	Francisco		30	1622	11	122v.
Duarte, Antonio	E	Joan		30	1617	8	193v.
García Valdés, Andrés	E	Lorenzo	1	30	1641	26	338v.
		Lorenzo	1	20	1623	12	40
González, Isabel	E	Salbador	6m	24	1622	11	540
González, Tomás	E	Juan	1	50	1622	11	578
Luna, Gonzalo de	E	Simón	1	30	1622	11	424
Marquina, Antonio	E	Joan, 1	1	27	1617	8	239
Medina, Gaspar de	E	Lorenzo	1	20	1622	11	550
Méndez de Herrera, Pero	E	Juan	6m	24	1623	12	33
		Juan	1	48	1623	12	309
Mexía Miraval, Francisco	E	García	1	55	1623	12	294
Moreno, Miguel	E	Lorenzo	6m	15	1623	12	269
		Lorenzo	1	30	1622	11	219
Orellana, Francisco de	E	Juliana	1	25	1624	13	3v.
		Pedro	6m	22	1624	13	21
		Alonso		24	1622	11	560

E  
rdo R. S  
ier

EL M  
DO D  
O DE O

Ramírez, Juan	E		Alonso		35	1622	11	188	
Sánchez de Alcayaga, Alonso	E		Agustín		30	1622	11	440	
			Alonso		30	1622	11	439	
Sosa, Juan de	E		Domingo		40	1622	11	207	
Sueldo, Pedro del	E		Diego			4	1630	17	411
			Domingo			4	1630	17	411
ueldo, Diego del	E		Juan			4	1623	12	201
Torres Balenzuela, Juan de	E		Joan		30	1639	25	34	
			Joan		30	1642	RH	392v.	
23 encomenderos									
Espinosa, C. Alonso de	SJ		Sebastián	1	50	1624	13	65	
Espinosa, C. Gonzalo de	SJ		Sebastián	1	16	1623	12	47	
Fernández, Juan	SJ		Jacinto	1	30	1624	13	4	
Guardia, Juan de la	SJ		Antonio	1	30	1652	31	119	
Hernández, García	SJ		Hernando	1	30	1624	13	188v.	
Jofré, Juan	SJ		Luis	1	48	1642	26	566v.	
Larea, Juan de	J		Gaspar	1	25	1622	11	385	
Olibares, Pedro de	J		Juan	1		4	1648	668	
Salinas, Diego de	SJ		Francisco		34	1622	11	305	
			Juan		30	1622	11	582	
			Francisco	6m	16	1624	13	35	
			Francisco	6m	16	1624	13	163	
			Juan	6m	16	1642	26	80v.	
9 encomenderos									
Argañaráz, Felipe	rr	[Mogosna]	Lorenzo	6m	18	1624	26	446v.	
Mesa, Simón de									
(h. de Juan Gómez de Mesa?)	rr		Bartola		40	1653	32	447	

Ramírez, Luis	Crr	Francisco, 1	28	1631	17	517v.
, Diego	Crr	Francisco	30	1633	19	47
4 encomenderos						

R.  
ite

\* El nombre de las provincias está codificado de la siguiente manera:

- BA = Buenos Aires
- C = Córdoba
- Crr = Corrientes
- E = Esteco
- J = Jujuy
- LR = La Rioja
- M = Mendoza
- P = Paraguay
- RB = Río Bermejo
- S = Salta
- SE = Santiago del Estero
- SF = Santa Fé
- SJ = San Juan
- SL = San Luis
- T = Tucumán
- TM = Talavera de Madrid

(Fuente: AGN, División Colonia, Escribanías Antiguas, Sala IX).

EL  
DE A  
NO DE

TABLA E-II

Transacciones Mercantiles de Encomenderos del Interior Rioplatense con acreedores residentes en Buenos Aires (1610-1650)

Encomendero	Localid.*	Acreedor	Monto	Año	Reg.	Folio
Abreu, Juan de	SE	Guerrero, Alonso	1.350	1620	10	311
Ardiles, Miguel de	SE	Guerrero, Alonso	1.429	1621	10	499
		Páez Clavijo, Diego	1.000	1626	14	172
Casas, Diego de las	C	Vega, Diego de	468	1615	7	71
Cornejo, Adrián	C	Vega, Diego de	507	1614	6	25
Espinosa, C. Gonzalo de	SJ	Guerrero, Alonso	577	1622	11	497
Herrera y Guzmán, Alonso de	SE	Guerrero, Alonso	700	1643	27	144
Lara, Lorenzo de	BA	Vega, Diego de	152	1614	6	227
Montero, Antonio	C	Vega, Diego de	700	1622	11	208
Pérez de Arce, Juan	SF	Vergara, Juan de	2.740	1613	5	178
		Vega, Diego de	3.575	1613	5	201
		Vega, Diego de	1.450	1613	5	222
Sánchez, Alonso	T	Guerrero, Alonso	305	1620	10	323
Texeda, Juan de	C	Vergara, Juan de	700	1638	31	1
		Roxas y Acevedo, Pedro	1.800	1639	25	46

\* El nombre de la localidad está codificado de la siguiente manera:

- BA = Buenos Aires
- C = Córdoba
- S = Salta
- SE = Santiago del Estero
- SF = Santa Fé
- SJ = San Juan
- SL = San Lui
- T = Tucumán

(Fuente: AGN, División Colonia, Escribanías Antiguas, Sala IX).

TABLA E-III

## Encomenderos de las Provincias del Norte (1620-1719)

Localidad	Pcia.	1620-50	1674	1719
Alagastine	SE		Medina y Gárnica, García de	Medina, Juana de
Assingasta	SE	Oscariz, Gil de	Díaz Caballero, Gaspar	Díaz Caballero, Diego
Assogasta y Estail	SE	Xuárez Babiano, Juan	Suárez Vabiano, Juan	Juárez Baviano, Gregorio
Chiquiligasta	SE	Pérez Moreno, Juan		
Chiquina	SE		Villarreal, Bartolomé	
Collagasta	SE		Figueroa y Mendoza, Lucas	
Guañagasta	SE		Vera y Aragón, Carlos	Alfaro, Gral. Alonso de
Guaype	SE	Paz de Figueroa, Sancho de ml. de Francisca de Cabrera y Zúñiga	Paz y Figueroa, Sancho de Ramos Pacheco, Cipriano	
Lapanes	SE		Costilla de Rojas, Isabel	Luna y Cárdenas, Francisco
Lasco	SE		Abreu y Figueroa, Juan	Carrizo, C. Juan
Lindongasta	SE		Aguilera Villavicencio, Juan	Zurita, C. Antonio de
Loussaya	SE		Bravo de Zamora, Alvaro	Bravo de Zamora, Francisco
Mablache	SE		Suárez de Villarroel, María	Santillán, C. Eugenio
Mancapa	SE	Rey		
Manogasta	SE		Rey	
Matala	SE	Argañaráz y Murguía, Felipe	Argañaraz y Murguía, Felipe	Peñaloza, Jerónimo de
Matala	SE		Ledesma Valderrama, Francisco	Ledesma, Martín de
Meaja	SE		Trejo, Diego	Corbalán de Castilla, SM. Francisco
Mochino	SE			
Mopa	SE	Sabala, Capitán Bélez de Alcocer, Gaspar Medina, Luis de	Medina, Luis Antonio de	Xérez Calderón, C. Pedro

Omamax Passao	SE	Díaz Caballero, Alonso	Díaz Caballero, Pablo	
y Tipiro	SE	Bravo de Zamora, Lope	Bravo de Zamora, Bernardo	Bravo de Zamora, Juan
Pitambala	SE	Vásquez de Lugones, Juan de	Vásquez de Lugones, Juan	Bravo de Zamora, C. José
Quillotara	SE		Figueroa y Mendoza, Juan	Figueroa y Mendoza, Antonio de
Salavina				
y Siquinano	SE	Villarroel, Pedro	Maldonado de Saavedra, Jont	Maldonado de Saav. Francisco
Sanchanga	SE		Martínez de Letassa, José	
Sauagasta				
y Chalugasta	SE		Trejo, Juan de	Bazán Ramírez de Velasco, Sebastiana vda. de Juan de Trejo
Simogasta				
y Maquijata	SE		Guzmán, Luis	
Soconcho	SE	Rey	Rey	
Sumamao	SE		Figueroa y Mendoza, Lucas	Figueroa y Mendoza, Luis
Tatingasta	SE	Herrera y Guzmán, Alonso de	Herrera y Guzmán, Alonso	Lazcano, S.M. Miguel de
Tilingo	SE	Ibáñez de Castrillo, Antonio	Ibáñez de Castrillo, Bernabé	Ledesma, SM. Martín
Tuama	SE		Núñez de Avila, Juan	López de Velazco, MdC. José
Ycaño	SE		Sánchez Hidalgo, Franci co	Cerda, Jo fa de la
Ynquiliguala	SE	Vera, Alonso de Sánchez, Garci	Vera y Aragón, Alonso de	
Acalianos	T		Rocha Leguizamo, Franci co	
Acapianta	T	Sánchez, Alonso	Medina y Gárnica, García	
Aconquija	T	M na y Cáceres, Juan d y /m María Romano		
Alamopila	T		Bernio, Juan Bautista	Olea, C. Franci co de
Aligilán				
y Quemillon	T		Medina y a tro, Di go de	
Amaycha	T		Abr u y Figu roa, Francisco	González, C. Bernardo
Ampata				
y Ampatilla	T	Acosta y Padilla, Tomás	Rosa, rónimo d la	Ibarra, MdC. Simón de

Anchapa	T	Roldán, Rodrigo Nuño	Roldán, Juan Nuño	Herrera y Guzmán, Francisca
Ayuliguala y Escaba	T	Rivera, Alonso de		
Chiquiligasta	T		Pérez Moreno, Juan	
Choya	T		Oros, Luis de	Vega, Antonio de la
Colpes	T	Granero de Alarcón, Diego	Ahumada, Andrés de	
Escaba	T		Marcial de Olea, Nicolás	
Famayllaos	T		Núñez de Cevallos, Juan	
Gastona y Aconquija	T		Bazán Ramírez de Velasco, Pedro	
Guachingasta	T	Gamboa, Francisco de		
Guaxatine Yucumanite Totorá	T	Ortiz de Lugando, Cristóbal		
Guazán	T		Agüero, Ignacio de	
Ingamanas	T		Vega, Antonio de la	
Ingamanas	T		Contreras, Estéban de	
Isitine	T		Aragón, Lázaro	
Mallengue	T		Cevallos Morales, Juan	Pérez de Bohórquez, Leonor
Marapa T		Costilla de Rojas, Diego	Maldonado de Saavedra, José	Maldonado, Josefa
Naches y Guaicamas	T		Olea, Francisco de	
Olampa	T		Martínez Campusano, Gregorio	Salazar, Gregorio de
Paclingasta y Silipica	T		Graneros, Pedro	
Picapanaco	T	Gutiérrez de Leguizamo, Juan		
Quilmes	T		Toledo Pimentel, Santos	
Simoca, Velicha y Pomán	T		Ramírez de Tula, Pedro	
Singuel	T		Avila, Antonio de	
Tafi	T		Urueña y Loqyza, Alonso	Martínez de Salazar, Gregorio
Topogol	T	Riveros Tobar, Agustín de	Rivera Tobar, Agustín de	
Yucumanita	T		Aragón, Francisco	Aragón, Francisca de

(Fuente: Tabla A-I; Ravignani, 1932, 287-305; y Larrouy, 1927, 1-38).

TABLA E-IV

## Encomenderos de las Provincias del Norte (Siglos XVII-XVIII)

Localidad	Pcia.*1674	1695-1702**	1719
Cochinoca y Casavindo		Bernárdez Y Ovado, Pablo Campero, Juan	
Ocloyas		Pinedo Montoya, Tomás de	
Ocloyas		Amuzátegui y Zárate, Juan de	Martínez de Iriarte, D.
Omaguaca y Sococha		Ortiz de Zárate, Pedro	Tijera, C. Pedro de la
Paypaya		Argañaráz y Murguía, Martín	Ortiz de Z., Pedro
Prumamarca		Pérez de Cisneros, Francisco	
Tilcara y Osas		Ortiz de Zárate, Diego	Argañaráz, Antonio de
Yala		Aguirre y Labayén, Pedro [Labayén, Pedro]	Aguirre L., Ana de
Yala		Saledo Poblete, María de	
Ampagcascha	S	Ruiz de Alarcón y Villaseñor, Diego	
Ampagcascha	S	Villagra y Aguilera, Francisco	Olmo: y Aguilera, Agustín
Angingasta	S	Aguirre, Ventura de	
Angingasta	S	Pérez de Quintana, Domingo	Quixano de Velasco, Pedro
Bombolán	S	Abreu y Figueroa, Juan de	Abreu y Figueroa, Josefa
Cacmi	S		Urquiola, Francisco de
Cachi	S	Chavez, Margarita de	Elizondo, Pascual de
Cafayate [Populares]	S	Díaz de Loria, Pedro	Fernández Pedrozo, José
Chicoana y Atapsi	S	Escobar Castellanos, Tomás	Castellanos Gallo, Ramón
Chuchagaste	S	Montoya, José de	Montoya y Pinedo, Luisa de
Chuchagaste	S	Aragón, Antonio de	

Colalao	S	Pérez de Hoyos, ba tián	Calbimonte, Juan José de	Alurralde, Antonio de
Colalao	S	Ordóñez de Villaquirán, Bernardo		
Colalao	S	Narváez, Francisco	[Narváez, José]	
Colalao	S	Díaz Zambrano, Melchor		
Escoype	S	Lizondo, Miguel de	[Elizondo, Juan de]	Peñalva, C. Juan de
Gualfin	S	Arias Velásquez, Hernando	[Arias Velásquez, Fernando]	Arias Velásquez, Francisco
Jumansuma	S		García de Valdés, Felipe	
Locloc	S	Trejo, Diego de		
Luracatán	S	Iriarte, Agustín de	[Martínez de Iriarte, Agust]	Martínez de Iriarte, Bárb.
Milipica				
y Pulares	S	Frías Sandoval, Andrés	[Frías Sandoval, Juan de]	Castañares, C. Martín de
Payogasta	S	Arias Velásquez, Luis	Arias Velásquez Navamuel, Luis	Arias Navamuel, Luis
Pompoma	S	Arias Velásquez, Lorenzo		Martínez Sáenz, Juan G.
Pulares	S	Vélez de Alcocer, Bernardo	[Vélez de Alcocer, Bernardo]	Diez Gómez, María Magdalena
Pulares	S	Lara Manjarrés, Pedro de		Escobar Catellanos, G. A.
Quilmes	S	Lisperguer, Gral. Fernando		
Santa Ana	S		Díaz Alderete, Diego	
Sicha	S	Tapia, María de	Rodrigo de Valdés, L.	Rodrigo de Valdés, Pedro
Sicha	S	Elizondo, Miguel de	[Elizondo y Butrón, Pascual de]	
Sicha	S	Caravajal, Diego de	[Carvajal, Margarita de]	
Taquistaga	S	Salcedo Poblete, Jorge		Vélez de Alcocer, Francisco
Tilian	S	Leguizamón, Domingo		Córdova, Fernando de
Tocpo	S	Echave, SM. Antonio de		
Tolombón	S	Martínez de Iriarte, Pedro	Ruiz de Villegas, Pedro	
Tonocotés	S	Palvesino, Mateo Bautista		Palavecino, José
Alagastine	SE	Medina y Gárnica, García de	Medina, María de	Medina, Juana de
Assingasta	SE	Díaz Caballero, Gaspar	Díaz Caballero, Diego	Díaz Caballero, Diego
Assogasta				
y Estail	SE	Suárez Vabiano, Juan	[Juárez, Gregorio]	Juárez Baviano, Gregorio
Chiquina	SE	Villarreal, Bartolomé		

Collagasta	SE	Figueroa y Mendoza, Lucas	[Figueroa y Mendoza, Lucas]	
Guañagasta	SE	Vera y Aragón, Carlos	[Palacios, Francisco]	Alfaro, Gral. Alonso de
Guaype	SE	Paz y Figueroa, Sancho de	[Paz y Figueroa, Sancho de]	
Lapanes	SE	Ramos Pacheco, Cipriano		
Lasco	SE	Cortilla de Rojas, Isabel	[Luna y Cárdenas, Francisco]	Luna y Cárdenas, Francisco
Lindongasta	SE	Abreu y Figueroa, Juan	[Abreu y Figueroa, Juan]	Carrizo, C. Juan
Loussaya	SE	Aguilera Villavicencio, Juan	Zurita, Juan de	Zurita, C. Antonio de
Mablache	SE	Bravo de Zamora, Alvaro	Bravo de Zamora, Isidro	Bravo de Zamora, Francisco
Mancapa	SE	Suárez de Villarroel, María	[Juárez, María]	Santillán, C. Eugenio
Matala	SE	Rey		
Matala	SE	Argañaraz y Murguía, Felipe	[Argañaraz y Murguía, Felipe]	Peñaloza, Jerónimo de
Meaja	SE	Ledesma Valderrama, Francisco	Ledesma, Martín de	
Mochimo	SE	Trejo, Diego	Corbalán de Castilla, MdC. A.	Corbalán, SM. Francisco
Mopa	SE	Medina, Luis Antonio de	[Jérez Calderón, C. Pedro]	Xérez Calderón, C. Pedro
Omamax	SE	Díaz Caballero, Pablo	[Díaz Caballero, Pablo]	
Passao				
y Tipiro	SE	Bravo de Zamora, Bernardo	Bravo de Zamora, Juan	
Pitambala	SE	Vásquez de Lugones, Juan	[Vásquez de Lugones, Juan]	Bravo de Zamora, C. José
Quillotara	SE	Figueroa y Mendoza, Juan		Figueroa y Mendoza, Antonio de
Salavina				
y Siquinano	SE	Maldonado de Saavedra, Jacinto	[Maldonado, Francisco]	Maldonado de Saavedra, Francisco
Sanchanga	SE	Martínez de Letassa, José	[Martínez de Lezana, José]	
Sauagasta				
y Chalugasta	SE	Trejo, Juan de	[Trejo, Juan de]	Bazán Ramírez de Velasco, Sebastiana vda. de Juan de Trejo
Simogasta				
y Maquijata	SE	Guzmán, Luis	[Quiroga, Luis de]	
Soconcho	SE	Rey		
Sumamao	SE	Figueroa y Mendoza, Lucas	[Figueroa, Luis de]	Figueroa y Mendoza, Luis
Tatingasta	SE	Herrera y Guzmán, Alonso	Lazcano, S.M. Miguel de	

Tilingo	SE	Ibáñez de Castrillo, Bernabé	Ibáñez de Castrillo, MdC. Ignacio	Ledesma, SM. Martin
Tuama	SE	Núñez de Avila, Juan	Díaz de Cáceres, José	López de Velasco, MdC. José
Ycaño	SE	Sánchez Hidalgo, Francisco	[Suárez de Cantillana, Josefa]	Cerda, Josefa de la
Ynquiliguala	SE	Vera y Aragón, Alonso de	[Paz y Figueroa, Juan]	
Acalianos	T	Rocha Leguizamo, Francisco	[Rocha y Leguizamo, Francisco de la]	
Acapianta	T	Medina, García	[Medina, Agustín de]	
Alamopila	T	Bernio, Juan Bautista	[Díaz Bernio, Gregorio]	Olea, C. Francisco de
Aligilán				
y Quemillones	T	Medina y Castro, Diego de	[Medina, Claudio de]	
Amaycha	T	Abreu y Figueroa, Francisco	[Abreu y Figueroa, Francisco]	González, C. Bernardo
Ampata				
y Ampatilla	T	Rosa, Gerónimo de la	Ibarra, MdC. Simón de	
Anchapa	T	Roldán, Juan Nuño	Herrera y Guzmán, Francisca	
Chiquiligasta	T	Pérez Moreno, Juan	[Pérez Moreno, Juan]	
Choya	T	Oros, Luis de	[Vega, Antonio de la]	Vega, Antonio de la
Colpes	T	Ahumada, Andrés de	[Nieva y Castilla, Estéban de]	
Escaba	T	Olea, Nicolás Marcial de	[Olea, Nicolás de]	
Famayllaos	T	Núñez de Cevallos, Juan	[Núñez de Avila, Juan]	
Gastona				
y Aconquija	T	Bazán Ramírez de Velasco, Pedro	[Bazán Ramírez de Velasco, Diego]	
Guazán	T	Agüero, Ignacio de	[Agüero, Ignacio de]	
Ingamanas	T	Vega, Antonio de la	[Vega y Castro, Andrés de la]	
Ingamanas	T	Contreras, Estéban de	[Villagra, Gregorio de]	
Isitine	T	Aragón, Lázaro		
Mallengue	T	Cevallos Morales, Juan		Pérez de Bohórquez, Leonor
Marapa	T	Maldonado de Saavedra, José	Sánchez Zambrano, Juan	Maldonado, Josefa
Naches				
y Guaycamas	T	Olea, Francisco de	[Olea, Manuel Marcelo de]	
Olampá	T	Martínez Campusano, Gregorio	Salazar, Gregorio de	

Paclingasta				
y Silipica	T	Graneros, Pedro	[Urqiola, Francisco de]	
Quilmes	T	Toledo Pimentel, Santos	[Toledo, Luis de]	
Simoca,				
Velicha				
y Pomán	T	Ramírez de Tula, Pedro	[Almonacid, Juan de]	
Singuel	T	Avila, Antonio de		
Tafi	T	Urueña y Loqyza, Alonso	Rojas, Claudia de	Martínez de Salazar, Gregorio
Topogol	T	Rivera Tobar, Agustín de		
Yucumanita	T	Aragón, Francisco	Aragón, Francisca de	Aragón, Francisca de

El nombre de las provincias está codificado de la siguiente manera:

S	=	Salta
J	=	Jujuy
T	=	Tucumán
C	=	Córdoba
SE	=	Santiago del Estero

\*\* Los nombres entre corchetes están tomados de Doucet, 1980, 225-236.

(Fuente: Larrouy, ed., 1927, 1-38; Ravignani, 1932, 287-305; y Doucet, 1980, 225-236).

TABLA E-V

## Encomenderos de las Córdoba (1583-1695)

Encomienda	1583	1620-1650	1695
	Abreu, Luis de	Abrego, Luis Abrego, Francisco de Acosta, Agustín de Acosta, Pedro de Albarez, Juan	
Siguiman	Bustamante, Jerónimo de	Albornóz, Sebastián Arvalo de Bustamante, Pedro	Pizarro de Albornoz, Cristóbal
Ungamira	Burgos, Juan de	Barrientos, Juan de Burgos, Juan de cm con Celis Quiroga]	Burgos Celis Quiroga, Antonia
Quilpo	Cabrera, Miguel Gerónimo de	Cabrera, Gerónimo cm con Zúñiga	Cabrera y Zúñiga, Teresa
Quilino Punilla	Cabrera, Pedro Luis de Cámara, Alonso de la Casas, Juan de las	Olmos y Aguilera, José de Cámara, Alonso de la Casas, Diego de las Compañía de Jesús Coria Bohorquez, Alonso Cornejo, Bartolomé Cornejo, Adrián	Moyano Cornejo, Miguel
Castine	Cámara, Alonso de la	Daniel, Juan Bautista ml. de Isabel de la Cámara	
Salzacate	Díaz Caballero, Diego Espinosa, Hipólito de	Díaz Caballero, Alonso Espinosa, Hipólito	
Quilmes	Funes, Cristóbal de	Funes, Cristóbal de Gallego, Juan de	

Tocotoco	Gallegos, Baltasar	Gallego, Baltasar Gallego, Alonso Garayar, María Rosa de	Sarmiento y Figueroa, Francisco
	González Carriazo (h), Pedro	González Carriazo (h), Pedro Loyola, Estéban de Maldonado del Espinoso, Fabián Meneses, Estéban Meneses, Hernando Meneses, Bernabé de Mercado, Albaro de	
Guamacha	Mexía, Bernabé	Mexía, Franci co	
Masangano	Molina Navarrete, Juan de	Molina Navarrete, Juan de Montero, Antonio	Molina Navarrete, Francisco de
	Perfalta, Blas de	Peralta, Blas de Peralta, Alonso de Quevedo, Jo sepe de Rocha, Francisco Rodríguez, Diego	
Escoba	Salvatierra, Martín	Salvatierra, Alonso de Sánchez, Juan lia, Juan	Salvatierra, Lorenzo de
Quilmes	uárez Mejía, Antonio Tejeda, Tri tán de	uárez Mexía, Antonio Texeda, Hernando de Texeda, Gabriel de Texeda, Juan de	uárez de Cabrera, Juan Tejeda Guzmán, Franci co
Talamuchita Cosquín	Guzmán, Pablo	Texeda Miraval, Luis de Tinoco, Hernando Valmaseda, Tomás de Vera, Francisco de Zárate, Juan d	

(Fuentes: Jaimes Fr yre, 1915, I, 96; Solveira, 1974, 213-238; y Dou t, 1940, 225-236)

TABLA E-VI

Jueces Pedáneos de Córdoba aprehensores de presos enviados a los Bajeles por orden de Sobremonte

Juez Pedáneo	Presidiario	Aprehensor	Localidad	Causa
Alvarez, José Antonio	Junco, Paulo Mariano			ladrón, albergar forasteros, tratar con ellos
Alvarez, José Antonio	Acevedo, Baltasar		Santa Rosa	robo de hacienda
Alvarez, José Antonio	Pérez, Paulino (a) Malcristiano	Santa Rosa		haber querido quitarles al reo León Prado, su padrino, acometiéndoles con un sable, con el que hirió a José Madera y José Campos al uno arriba del brazo y al otro en la sangradera
Alvarez, José Antonio	Abrego, Jorge			jugador ocioso, inclinado a perversas costumbres, había tenido robada en el monte a una mujer casada
Aramburu, Ramón	Gómez, Bartolomé		barrio	desertor de la Frontera del Sur, hace 14 años vivía en ilícita amistad con
Aramburu, Ramón	Billagrán, Bernardo		barrio	cuñada suya ladrón

Arias de Cabrera, Estéban Rosa Barbosa, Francisco Javier	Agüero, Florencio Márquez, Tomás Antonio	San Xavier	ladrón de caballos vivía en el monte, se habla de vengar de sus tíos por haberles quitados sus tierras.
Barbosa, Francisco Javier	Lemus, Juan Pedro	Traslasierra	público ladrón que acompañado de un salteador de las Sierras Grandes llamado Francisco Fernández robó 10 mulas de Manuel Carranza
Barbosa, Francisco Javier		Traslasierra	público ladrón, hizo resistencia a Simón Moreno
Barcia, José	Funes, Pedro Juan		mantenido amistad con dos mujeres parientas entre sí, ser jugador y mantener en su casa mesas de juego
Barcia, José	Andrada, Norberto	Traslasierra	ladrón, ocioso, montaráz
Básquez de Novoa, Pedro	Ramírez, José	Traslasierra	vago, ladrón
Básquez de Novoa, Pedro	Quevedo, A.	Traslasierra	ladrón de campo
Bringas y Zeballos, Pedro Miguel	Peña, Feliciano	Traslasierra	
Bringas, Pedro Miguel	Aguilera, Silvestre		ladrón público de caballo , mula y vacas, jugador
Bringas, Pedro Miguel	Carrera, Maximiliano	Traslasierra	ladrón, quadrillero de los montes, amancebado

Bringas, Pedro Miguel	Altamirano, Lorenzo		escaló el sepo, hizo fuga, y se fue con grillos	ia R. tier
Bringas, Pedro Miguel	Medina, Fernando		ladrón público de caballos, mulas y vacas, jugador	
Bringas, Pedro Miguel	Romo, Marcos		ladrón ocioso y montaráz	
Bringas, Pedro Miguel	Correa, Antonio	Ubiedo, Liberato Quintero, Nicolás	ladrón público de mulas, yeguas, caballos, audaz jugador, resistió detención, tuvo una china robada	
Bringas, Pedro Miguel	Cuello, Fabián		ladrón ocioso y montaráz	E E DE Q A.
Bringas, Pedro Miguel Burgos, Fabián	Polancos, Victoriano Zapata, José Ramón	Punilla	ladrón robó muchos caballos, yeguas, potrillos y ovejas	
Burgos, Fabián	Xaimes, José de la Cruz	Punilla	robó mulas y fugó del Presidio del Sauce	
Carbajal, Fabián Carbajal, Fabián	Molina, José Elías Cardoso, José Julián		ladrón, vago, jugador ladrón ocioso, vivía amancebado con mujer casada	
Carballo, Gerónimo	Aguirre, Domingo	Traslasierra	consentidor de ladrones	Q A.
Carballo, Gerónimo	Rodríguez Aumada, Francisco		ladrón	

Castellano, Pablo Ilario	Banegas, José Mayoriano	Piquillín	no haber robado hacienda alguna sólo sí mujer
Castellanos, Pedro Ilario Castellanos, Pedro Ilario	González, Mariano González, Leandro	Piquillín Piquillín	robó caballos ladrón público de yeguas, mulas, caballos y un burro echor y una mujer llamada Antonia Acosta
Castro, Manuel de Castro, Manuel de Castro, Manuel de	Casas, José Bustamante, Jorge Ferreira, Juan de Dios	Tulumba Tulumba Tulumba	ladrón púbico ladrón reincidente robó seis mulas y una mujer
Castro, Manuel de Ceballos, Juan Echegoyen, Bartolomé Echenique, José Urbano García Pedrón, José	Ramírez, Francisco Solano Abila, Gregorio Guevara, José Antonio Aguilera Garay, Manuel Otárola, Francisco	Tulumba Punilla Río Cuarto Río de los Reartes	público ladrón ladrón, jugador ladrón ladrón reincidente robó tres caballos con su tío Calamucha, Capitán de bandoleros robó mulas y caballos uno de los quadrilleros del Alzamiento
García, Juan García, Juan	Coria, Rafael Gómez, Francisco Xavier	San Luis San Luis	ladrón, jugador montaraz aquadrillado de los Forajidos en el rebeli n que formó Fernando Calamucha contra los ju ces pedáneos
García, Juan	Aguirre, Pedro Juan	San Luis	

García, Juan	Funes, Juan Sereno	San Luis	robó en San Juan, mantenía ilícita amistad con mujer soltera.
González, Manuel Casimiro	Altamirano, Dámaso		ladrón, fugó en dos ocasiones
González, Manuel Casimiro	Astrada, Francisco		vago y ladrón reincidente
González, Manuel Casimiro	Aspitia, José Lorenzo		robó 9 caballos
González, Manuel Casimiro	Quevedo, Fernando		no se sabe concharbar, pendenciero, consentidor de ladrones, tener mujeres robadas
González, Manuel Casimiro	Zapata, Antonio		ladrón
González, Pedro Amador	Ponce, Justo		robo
Güemes Campero, Joaquín	Murúa, Juan Manuel	Moreno, Juan Bautista	robó un recado de montar, muerto seis temeras de varios dueños, ensillado
Güemes Campero, Joaquín	Villagra, Juan José		caballos ajenos
Güemes Campero, Joaquín	Portillo, Juan Bautista	Valle de las Palmas	robo
Güemes Campero, Joaquín	Portillo, Pedro		ladrón reincidente
López Cobo, Antonio	Reyes Eredia, José	Río Tercero	ladrón reincidente
Martínez, Eugenio	Tizera, Juan Isidro		robó caballos
Martínez, Eugenio	Soto, Juan		robó mulas
Martínez, Eugenio	Quintero, Fabián		robó dos mujeres, desertor de La Carlota
			robó mulas

la R. tier E RCA DE MA O DE O. A.

Montenegro, Antonio	González, José Santos		Chañar	ladrón, vago
Noriega, José Atanasio	Matos, Juan León		Calamuchita	ladrón de haciendas
Noriega, José Atanasio	Xaimes, Nicolás		Calamuchita	ladrón
Olmedo, Domingo Mauricio	Centurión, José		Traslasierra	ladrón
Olmedo, Domingo Mauricio	Cortés, José Mariano		Traslasierra	ladrón
Ortega, Francisco	Rearte, Bernardino		Calamuchita	ladrón de haciendas
Peña, Juan	Bustamante, Julián		La Rioja	ladrón, jugador
Peñaloza, Dionisio	Ayambi, Juan Prudencio			robó dos mujeres
				hirió un hombre
				escaló la cárcel de
				San Juan
Pereyra, Luis	Alvarez, José Roque		Tregua	ladrón, jugador
Pereyra, Francisco Luis	Villagra, Roque			ladrón de caballos
Pérez, Francisco	Toledo, José Estéban		Villa Real	vago, ocioso, ladrón
Quiroga, Pedro	Heredia, Apolinario			robo de hacienda
Ramallo, Juan Manuel	Torres, Ignacio		barrio	salteó en el camino
Ramallo, Juan Manuel	Romero, Pedro Juan			a un mozo Félix Pérez
				robó caballo
				robó caballos
Ramallo, Juan Manuel	Quintero, Pedro (a) Sereno		barrio	
Ramallo, Juan Manuel	Eredia, Juan Manuel			
Río, Blas	Gutiérrez, Juan Pedro		Río Carnero	ladrón de vacas, se
				resistió al juez con
				un cuchillo de punta
Uriarte, Juan Francisco	Altamirano, Domingo			ladrón
Urizar, Manuel de	Brito, Tiburcio		Tra lasierra	ocioso, vago,
				ladrón
Urizar, Manuel	Godoy, José Mariano	Rodríguez, Santos	Tra la tierra	robó dos vacas y una
				mujer
Urizar, Manuel de	Romero, Nolasco		Tra lasierra	robó una mula parda y
				no se sabe conchabar

Urizar, Manuel de	Arias, Bartolomé		Traslasierra	ocioso ladrón montaráz
Zárate, Ignacio	Romero, Juan Luis		Traslasierra	ladrón, ocioso, montaráz
Zárate, Ignacio	Cuello, Siciliano		Traslasierra	ladrón, ocioso, montaráz
Zevallos, Juan	Rodríguez, José Ignacio	Punilla	jugador y ladrón	
	Moreta, Isidro			robos y escandalosa vida, hecho fuga de la frontera
	Yaurú, Santiago			Bombero
	Aguilera, Bernardo			robo de tres caballos
	García, Juan Vicente			desastrada vida
	Eredia, José Manuel			compañero en el alzamiento de los Indios del Pueblo de Salsacate
	Ledesma, Pedro			profugado de la frontera
	Fernández, Ramón			ladrón incorregible
	Pereira, Cipriano			
	Gaete, Pedro			
	Cufre, Inocencio	Moreno, Juan Bautista		ladrón reincidente

(Fuente: AGN, División Colonia, Sala IX, Leg. 238, Exp. 10, fs. 114-133)

TABLA E-VII

Población de Indios de los Obispos de Tucumán y Cuyo (1776)

Curatos	Casados	Viudos	Viudas Adultos	Solteros	Solteras Adultas
Córdoba					
Ciudad	50	4	9	101	107
Tulumba	102	1	20	54	63
Punilla	226	6	33	115	107
Pocho	68	3	14	39	30
Río Segundo	74	4	7	32	36
Río de Arriba	34	2	5	28	26
Río Tercero Abajo	56	3	6	31	31
Río Cuarto	210	7	27	140	145
Río Seco	60	1	9	46	46
Anexos	34		2	34	23
Soconchos	62	1	1	38	42
Ischilín	222	3	34	165	165
Total	1.198	35	167	823	821
atamarca					
Ciudad	144	2	12	113	161
Belén	302	25	28	161	141
Ancaste	50		5	27	36
El Alto	524	4	6	165	144
Total	1.020	31	51	4	482
Salta					
Ciudad	96	2	7	59	65

El Rosario	150		3	31	35
Chicuana	212	18	22	93	52
Calchaquí	636	13	46	226	171
Perico					
Río del Valle	68	1	1	61	9
Total	1.162	34	79	460	332
Tucumán					
Ciudad	320	4	22	241	283
Chiquiligasta	250	10	19	117	95
Choromoros	146	1	14	83	64
Marapas	508	29	68	608	705
Total	1.224	44	123	1.049	1.147
La Rioja					
Ciudad	190	18	14	120	130
Los Llanos	334	1	1	161	136
Guandacol	584	1	2	136	143
Arauco	766	23	30	170	200
Famatin	790	1	1	92	78
Total	2.664	44	48	679	687
Santiago del Estero					
Ciudad					
Salavina	68	3	4	46	71
Soconcho	832	28	90	330	318
Sumampa	32	1	8	16	45
Tuama	236	16	35	152	177
Guañagasta	140	5	14	57	67
Salado	364	13	30	101	98
Total	1.672	66	181	702	776

la R. tier

M ADO DE M O DE O A.

Jujuy					
Ciudad	64			40	50
Tumbaya	294	8	23	156	138
Umaguaca	584	10	35	125	91
Cochinoca	428	26	108	303	220
Rinconada	688	16	51	144	126
Yaví	1.036	67	71	148	966
Santa Catalina	626	15	79	190	163
Río Negro	44		1	22	2
Total	3.764	142	368	1.728	1.756
Total General	12.704	396	1.017	5.907	6.001
Mendoza					
Total	298				

Fuente: Larrouy, 1972; y Caillet-Bois, 1930).

TABLA E-VIII

Población de Mulatos, Zambos y Negros Libres de los Obispos de Tucumán y Cuyo (1776)

Curatos	Casados	Viudos	Viudas Adultos	Solteros	Solteras Adultas
<b>Córdoba</b>					
Ciudad	532	17	40	456	411
Tulumba	258	5	32	150	161
Punilla	154		19	62	50
Pocho	758	14	84	370	388
Río Segundo	216	8	14	150	232
Río de Arriba	70	1	3	54	54
Río Tercero Abajo	62	4	9	77	70
Río Cuarto	192	6	13	142	80
Río Seco	336	6	40	188	202
Anexos	320	2	8	205	204
Soconchos	432	5	30	174	213
Ischilín	28	2	4	25	39
Total	3.358	70	296	2.053	2.104
<b>Catamarca</b>					
Ciudad	1.062	43	186	708	757
Belén	728	33	87	370	320
Ancaste	130	3	9	44	54
El Alto	46		1	10	3
Total	1.966	79	283	1.132	1.134
<b>Salta</b>					
Ciudad	304	12	35	159	194

El Rosario	336	10	29	120	83
Chicuana	288	19	26	122	71
Calchaquí	98	1	8	41	32
Perico	290	6	21	212	112
Río del Valle	98	5	3	65	12
Total	1.414	53	122	719	504
Tucumán					
Ciudad	336	2	43	283	312
Chiquiligasta	1.560	25	154	1.104	1.249
Choromoros	506	15	36	255	142
Marapas	1.068	23	105	1.254	1.255
Total	3.470	65	338	2.896	2.958
La Rioja					
Ciudad	30	6	4	22	18
Los Llanos	134	1	1	65	60
Guandacol	6	8	3	9	11
Arauco	60	1	1	24	16
Famatin	1	1	1	1	1
Total	231	17	10	121	106